

	<b>“Vigilancia fiscal, hacia la auditoría continua”</b>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 1 de 5

RESOLUCIÓN No. **11403**

**13 JUL 2020**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2021 DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO”**

EL CONTRALOR GENERAL DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

**CONSIDERANDO:**

- A. Que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas con autonomía administrativa, presupuestal y contractual y que en ningún caso podrán ejercer funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 272 de la Constitución Política de Colombia modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, concordante con el artículo 66 de la ley 42 de 1993 y el artículo 2 de la ley 330 de 1996.
- B. Que la Contraloría General del Quindío, como organismo de control tiene el deber de propiciar el mejoramiento continuo en la prestación del servicio a cargo de la Entidad, así como promover el mejoramiento de la gestión pública con el fin de que los recursos estatales sean orientados hacia la generación del bienestar colectivo, cumpliendo así con los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política. Por tanto, es prioridad del Estado, servir a la ciudadanía garantizando su bienestar y el cumplimiento efectivo de cada uno de sus deberes y derechos.
- C. Que toda Entidad Pública, incluidas las Contralorías Territoriales, deberán contar para el periodo de su gestión con un Plan Estratégico, tal y como lo expresa el artículo 339 de la Constitución Política, en el cual se concibe este como el documento que articula las políticas de una administración con la asignación y aplicación de los recursos públicos, para el cumplimiento de la misión institucional y que debe reflejarse en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

- D. Que el Plan Estratégico Institucional es la herramienta básica del proceso de planificación, que define el marco conceptual, estratégico y operacional (táctico) de la Contraloría General del Quindío, integrado en el presente documento los direccionamientos estratégicos y las actividades a ejecutar, cuyo principal objetivo es el cumplimiento de la misión institucional y la satisfacción de sujetos de control y la ciudadanía en general, frente al ejercicio de Control Fiscal del Departamento, por lo que demanda la adecuada articulación de este con los planes de acción.
- E. Que a su vez la Ley 152 de 1994, consagró los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación y ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes Estratégicos o de Desarrollo y así mismo su ámbito de aplicación.
- F. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la ley 1474 del 2011, *“Cada Contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su plan estratégico institucional para el periodo del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión”*.
- G. De acuerdo a lo anterior, mediante Resolución No. 121 del 6 de mayo de 2020, se dio continuidad al Plan Estratégico Institucional 2020-2021 adoptado por el Contralor General del Quindío Encargado (Resolución 009 del 8 de enero de 2020), como consecuencia de la pandemia por el covid-19, que generó aislamiento obligatorio en todo el territorio nacional, provocando la parálisis de las Entidades Públicas y privadas del País.
- H. Que el Contralor General del Quindío elaboró el Plan Estratégico Institucional *“Vigilancia fiscal hacia la auditoría continua”* para el periodo institucional 2020-2021, el cual se encuentra enfocado en estándares internacionales y a su vez recoge algunos aspectos de planes estratégicos anteriores relacionados con los procesos misionales, con el fin de continuar con elementos que requieran continuidad y que son parte de la función legal y constitucional de la Contraloría General del Quindío.
- I. El Plan Estratégico Institucional 2020 – 2021 de la Contraloría General del Quindío, busca dar prioridad a la participación ciudadana, al uso de herramientas tecnológicas para el ejercicio auditor, la sistematización de sus procesos misionales, estratégicos y de apoyo, así como la formación y capacitación del recurso humano y a la proyección de una reforma organizacional y funcional acorde con el deber ser del control fiscal en las

 <p><b>Contraloría</b> General del Quindío</p>	<p><b>“Vigilancia fiscal, hacia la auditoría continua”</b></p>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 3 de 5

contralorías territoriales en coherencia con el Acto Legislativo 04 de 2019 y haciendo énfasis en la vigilancia de la gestión fiscal.

- J. Que el propósito principal del Plan Estratégico Institucional 2020-2021 se fundamenta en la incorporación de desarrollos tecnológicos en los procesos misionales de la entidad, con el fin de desarrollar una real transformación digital, así mismo, pretende impulsar la participación ciudadana como aspecto fundamental en el control fiscal, en aras de destacarse por la efectividad del control fiscal y la preservación y cuidado del medio ambiente.
- K. El Plan Estratégico Institucional establece como Líneas Estratégicas las siguientes: 1. Participación ciudadana. 2. Fortalecimiento Institucional (infraestructura tecnológica y de talento humano). 3. Compromiso con la sostenibilidad ambiental. 4. Control de gestión y resultado enfocado a su impacto en las comunidades. 5. Vigilancia fiscal integral.
- L. Que la línea estratégica denominada vigilancia fiscal integral, tiene como objetivo estratégico *“implementar un sistema de vigilancia fiscal que permita abarcar el 100% de los sujetos de control y el 100% del presupuesto”*
- M. Que la línea estratégica denominada Fortalecimiento Institucional (infraestructura tecnológica y de talento humano), tiene como objetivo estratégico *“Implementar sistemas de información en los procesos misionales, así como plataformas tecnológicas para el control fiscal, con un recurso humano capacitado y con las competencias requeridas para afrontar los nuevos retos del control fiscal a través de la auditoría continua y la incorporación de metodologías ágiles de auditoría”*
- N. Que la línea estratégica denominada Compromiso con la Sostenibilidad Ambiental, tiene como objetivo estratégico *“Realizar acciones fiscales que determinen la importancia del medio ambiente en nuestro departamento, fomentando la participación de todos los entes públicos y privados en la preservación del capital natural, buscando con ello el desarrollo sostenible y el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales determinado en el acto legislativo No. 04 de 2019”*
- O. Que la línea estratégica denominada Control de gestión y resultado enfocado en su impacto en las comunidades, tiene como objetivo estratégico *“Evaluar el cumplimiento de los planes de desarrollo de las*

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío

Email: [contactenos@contraloria-quindio.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-quindio.gov.co)

Teléfonos: 7444940 – 7444840 – 7445142 Telefax: 7440016

Línea Gratuita: 018000963123

 <p><b>Contraloría</b> General del Quindío</p>	<p align="center"><b>“Vigilancia fiscal, hacia la auditoría continua”</b></p>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 4 de 5

*entidades territoriales y planes de acción de las diferentes entidades sujetas a nuestro control, determinando el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Quindío en especial al desarrollo sostenible”*

P. Que la línea estratégica denominada Participación ciudadana, tiene como objetivo estratégico *“Fortalecimiento efectivo de la participación ciudadana en el ejercicio de nuestro control fiscal, orientándolos en el deber de la vigilancia de los recursos”*

Q. Que la Contraloría General del Quindío, continua con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, dando cumplimiento consigo a lo señalado en la norma ISO 9000-2015, por lo anterior, el Plan Estratégico Institucional 2020-2021 busca avanzar en las 7 dimensiones propias del MIPG, especialmente las que se encuentran en bajo porcentaje de avance tales como talento humano, información y comunicaciones, y gestión de conocimiento y la innovación, con el fin de lograr resultados más eficientes en cuanto a las actividades y recursos relacionadas como procesos.

R. Conforme a lo anterior, se hace necesario adoptar el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2021 de la Contraloría General del Quindío.

Que en mérito de lo anterior el Contralor General del Quindío,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2021 *“vigilancia fiscal hacia la auditoría continua”*, de conformidad con el anexo que hace parte integral del presente Acto Administrativo, como instrumento de gestión de la Contraloría General del Quindío, que permite el efectivo cumplimiento de su misión, sus objetivos y sus metas. El presente Plan Estratégico, tiene incluido toda la filosofía conceptual que servirá de base para orientar el recurso humano, financiero y tecnológico, fundamentales para el logro de una vigilancia fiscal hacia la auditoría continua.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el cabal cumplimiento y desarrollo del presente Plan Estratégico, los líderes de procesos son los responsables de las acciones para el logro de los indicadores, quienes contarán con el apoyo y colaboración permanente de todas las áreas y funcionarios de la Contraloría General del Quindío.

**ARTÍCULO TERCERO:** Conforme a la normatividad vigente, corresponde a la Oficina Asesora de Planeación, coordinar el adecuado seguimiento y evaluación del Plan Estratégico y el Plan de Acción, y presentar los correspondientes

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío

Email: [contactenos@contraloria-quindio.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-quindio.gov.co)

Teléfonos: 7444940 – 7444840 – 7445142 Telefax: 7440016

Línea Gratuita: 018000963123

informes al Contralor General del Quindío y a los líderes de los procesos sobre su ejecución, una vez por semestre, igualmente se deberá publicar en el sitio Web de la entidad, un informe pormenorizado sobre el grado de cumplimiento del Plan Estratégico 2020-2021.

**ARTICULO CUARTO:** La socialización del Plan Estratégico se llevará a cabo al por la Oficina de Planeación, así como la publicación de la presente resolución, incluyendo los documentos anexos, en la página Web de la Entidad.

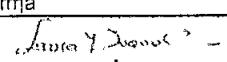
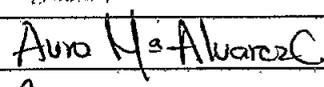
**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

Dada en Armenia, Quindío a los **13 JUL 2020**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS FERNANDO MARQUEZ ALZATE**  
Contralor General del Quindío

	Nombre y apellido	firma	fecha
Proyectado por	Laura Camila Duque Cardona		Julio 13 de 2020
Revisado por	Aura María Álvarez Ciro		Julio 13 de 2020
Aprobado por	Antonio José Restrepo Gómez		Julio 13 de 2020
	Cielo Muñoz Muñoz		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



**PLAN ESTRATÉGICO  
2020-2021**

**“Vigilancia Fiscal,  
hacia la Auditoría  
Continua”**

# **PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021**

**“Vigilancia fiscal, hacia la auditoría  
continua”**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO**

 <p><b>Contraloría</b> General del Quindío</p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO</b> 2020-2021</p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	--	--

## **EQUIPO DIRECTIVO**

---

**LUIS FERNANDO MÁRQUEZ ALZATE**  
Contralor General del Quindío

**CIELO MUÑOZ MUÑOZ**  
Asesora de Control Interno

**ANTONIO JOSÉ RESTREPO GÓMEZ**  
Directora Administrativo y Financiero

**CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ QUINTERO**  
Directora Técnica de Control Fiscal

**CLAUDIA PATRICIA FERNÁNDEZ OSORIO**  
Jefe de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

 <p><b>Contraloría</b> General del Quindío</p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO</b> <b>2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	---	--

## Contenido

1.	PRESENTACIÓN .....	4
2.	INTRODUCCIÓN .....	6
3.	MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL .....	8
4.	MARCO CONCEPTUAL .....	13
5.	ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD .....	19
6.	MAPA DE PROCESOS .....	20
7.	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION “MIPG” .....	21
8.	PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES: .....	21
9.	DIRECTRICES ÉTICAS .....	22
10.	MARCO JURIDICO CONSTITUCIÓN CONTRALORIA GENERAL DELQUINDIO .....	24
11.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL .....	24
12.	PLANTA DE PERSONAL .....	25
13.	SERVICIOS INSTITUCIONALES .....	27
14.	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS .....	28
15.	AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MIPG .....	28
16.	ANALISIS DE LA MATRIZ DOFA .....	30
17.	BASES QUE SUSTENTAN EL PLAN ESTRATEGICO .....	32
18.	METAS DEL PLAN ESTRATEGICO CONFORME A LOS OBJETIVOS DEL PLAN .....	34
19.	INDICADORES .....	49
20.	FINANCIACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO .....	54

 <p><b>Contraloría</b> General del Quindío</p>	<p align="center"><b>PLAN ESTRATÉGICO</b> <b>2020-2021</b></p>	<p align="center"><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	--	---

## 1. PRESENTACIÓN.

En cumplimiento de la ley 1474 del 2011, que en su artículo 129, consagra que: *“Cada Contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su plan estratégico institucional para el período del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión”*. Así mismo se acatan disposiciones contenidas en la ley 152 de 1994.

El presente plan está enfocado hacia una visión futurista frente al deber ser del ejercicio auditor siguiendo estándares internacionales, así mismo recoge algunos aspectos de planes estratégicos anteriores relacionados con los procesos misionales, con el fin de continuar con elementos que requieran continuidad y que son parte de la función legal y constitucional de la Contraloría General del Departamento del Quindío.

El plan se conforma teniendo en cuenta los principios fundamentales del control fiscal colombiano, dando prioridad a la participación ciudadana, al uso de herramientas tecnológicas para el ejercicio auditor, la sistematización de sus procesos misionales, estratégicos y de apoyo, así como la formación y capacitación del recurso humano y proyectando una reforma organizacional y funcional acorde con el deber ser del control fiscal en las contralorías territoriales en coherencia con la reforma al control fiscal colombiano (Acto legislativo 04 de 2019) y haciendo énfasis en la vigilancia de la gestión fiscal. Teniendo como aspecto fundamental y prioritario la recuperación de la confianza ciudadana en estos organismos de control, los cuales deberán ser los garantes de una adecuada inversión de los recursos públicos, con miras a la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de la población.

Estas líneas estratégicas están determinadas de la siguiente manera:

1. Participación ciudadana.
2. Fortalecimiento Institucional (Infraestructura tecnológica y de talento humano).
3. Compromiso con la sostenibilidad ambiental.
4. Control de gestión y resultados enfocado a su impacto en las comunidades.
5. Vigilancia fiscal integral.

Así mismo se tendrán en cuenta los criterios orientadores en cumplimiento del artículo 129 de la ley 1474 de 2011, especialmente:

“c) Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal; d) Énfasis en el alcance preventivo de la función fiscalizadora y

 <p><b>Contraloría General del Quindío</b> <small>Vigilancia Fiscal, Auditoría Ambiental y Continua</small></p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
--	--	--

su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados; e) Desarrollo y aplicación de metodologías que permitan el ejercicio inmediato del control posterior y el uso responsable de la función de advertencia.

Así mismo se hace necesario fortalecer los mecanismos de participación que abarque control fiscal de los recursos de las entidades, al igual que establecer un plan de participación en el cuidado de los recursos públicos que afectan el interés colectivo.

La labor de la Contraloría estará guiada a través de los siguientes aspectos fundamentales de control fiscal micro y macro:

- La Guía de Auditoría Territorial.
- Los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal.
- El control de gestión y resultados.
- Control de legalidad.
- Control fiscal interno
- Control Ambiental.
- Control Financiero.
- Revisión de cuentas.

El plan estratégico de la Contraloría General del Quindío impulsará la participación ciudadana, entendiendo que este aspecto es fundamental para el control fiscal del Departamento del Quindío, impulsando veedurías técnicas más que reclamantes.

Así mismo se llevarán a cabo acciones concretas a fin de lograr una concientización colectiva en el cuidado de nuestros recursos naturales, renovables y no renovables, lo cual demanda actuación urgente por parte de la Contraloría General del Quindío. Garantizando mecanismos que coadyuven a la preservación de nuestro capital natural, lo que se desarrollará a través del principio de Desarrollo Sostenible e impulsando la vigilancia de la gestión Fiscal para la valoración de los costos ambientales.

Impulsar con el apoyo de la Comisión Regional de Moralización la interacción con las organizaciones público – privadas, instituciones educativas del nivel superior y básico para fortalecer el control fiscal y el control ambiental.



**LUIS FERNANDO MÁRQUEZ ALZATE**  
Contralor General del Quindío

 <p><b>Contraloría</b> General del Quindío</p> <p><small>Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua</small></p>	<p align="center"><b>PLAN ESTRATÉGICO</b> <b>2020-2021</b></p>	<p align="center"><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
--	--	---

## 2. INTRODUCCIÓN

Alineado con el deber ser de cualquier entidad pública o privada, la Contraloría General del Quindío ha diseñado el presente Plan Estratégico para el período 2020 – 2021 denominado **“Vigilancia fiscal, hacia la auditoría continua”**.

Colombia es un estado social de derecho, la Contraloría General del Quindío es por constitución y por ley el garante de la adecuada inversión de los servicios públicos a cargo del Departamento y de los municipios que lo conforman. Es en este escenario donde como ciudadanos debemos entender que la función misional de la Contraloría no es otra que Vigilar la inversión de los recursos y que estos estén bien invertidos por parte de las entidades llamadas a satisfacer bienes y servicios a la ciudadanía quindiana.

El diseño e implementación del presente plan tiene un enfoque en cambios de paradigmas, pero acorde con la constitución y la ley, especialmente con la implementación de técnicas y herramientas que nos lleven en un futuro, a la modernización de los procesos auditores y la vigilancia de la gestión fiscal con la utilización de las mejores prácticas y modelos internacionales.

La comunidad científica y profesional relacionada con el control organizacional, ha destacado en los últimos años la necesidad de que los responsables del ejercicio del control incorporen como parte de su labor cotidiana las ventajas de las tecnologías emergentes para automatizar sus procedimientos y mejorar la eficacia y la eficiencia con la que se desarrolla su labor de fiscalización y control. Estas tecnologías emergentes e incluso omnipresentes ya en la cotidianeidad organizacional como análisis de datos, inteligencia artificial, minería de textos, auditoría continua, RPA (Robotic Process Automation), auditoría ágil e incluso el uso de drones en labores de auditoría, permiten liberar a los auditores de tareas repetitivas para centrarse en tareas que si requieren su juicio profesional.

No es claro porque el Control Fiscal Colombiano y las oficinas de control interno de las diferentes entidades públicas del país, deben estar al margen de estos desarrollos tecnológicos si se tiene en cuenta que tanto los conceptos como las estructuras metodológicas son similares y están ajustadas a los estándares de auditoría generalmente aceptados.

Para la construcción de un sistema de Vigilancia Fiscal Moderna intervienen múltiples variables, una de ellas es la incorporación de algunos de estos desarrollos tecnológicos en sus *procesos misionales* que permitan desarrollar una real transformación digital, incorporando técnicas modernas de control, como la auditoría continua y las metodologías ágiles de auditoría que ya han sido discutidas y probadas, no solo en el ámbito académico, sino en la práctica de grandes organizaciones a nivel internacional e

 <p><b>Contraloría</b> General del Quindío</p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO</b> <b>2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	---	--

incluso en organizaciones privadas colombianas.

Es por tanto que el presente Plan Estratégico aporta una visión de la forma como las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (en adelante TICs) pueden agregar valor a la Vigilancia Fiscal, a partir de lo que algunos autores han denominado un nuevo paradigma de auditoría – la auditoría continua- (Onions, 2003; Valencia Duque, 2016), utilizando para ello la incorporación de metodologías ágiles en el proceso auditor.

El Plan Estratégico de la Contraloría General del Quindío, tendrá en cuenta las buenas prácticas administrativas y modelos de gestión organizacionales, rediseñando procesos, redefiniendo indicadores de gestión, sistematizando procesos, formando y capacitando a sus funcionarios, así como implementando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG”, a través del cual impulsaremos la integración de los modelos de gestión organizacional tales como el Modelo Estándar de Control Interno, la Norma ISO 9001:2015, la Norma de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Norma ISO 14001, la Norma ISO 27001 y todas aquellas buenas prácticas de gestión pública.

El presente plan estará articulado con el nuevo Modelo de Control Fiscal, recientemente aprobado mediante el acto legislativo No. 04 de 2019 y sus normas reglamentarias. Así mismo el presente plan se encuentra articulado y en coherencia con las políticas y lineamientos de la Contraloría General de la Republica, la Auditoría General de la Republica y el Artículo 129 de la Ley 1474 de 2011.



**LUIS FERNANDO MÁRQUEZ ALZATE**  
Contralor General del Quindío

 <p><b>Contraloría General del Quindío</b> <small>Transparencia, integridad y equidad en la administración</small></p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	--	--

### 3. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

- La Constitución Política de Colombia en el artículo 262 define el control fiscal como una función pública ejercida por la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la nación.
- Acto legislativo 04 de 2019.
- La ley 1474 de 2011 consagra medidas para mejorar la eficiencia y eficacia en el Control Fiscal en la lucha contra la corrupción, por lo cual nos permitimos resaltar algunas de sus normas que sustentan el presente Plan Estratégico:
- Artículo 129 establece: **“PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES”**. Cada contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su plan estratégico institucional para el período del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión”.
- “El plan estratégico de la Contraloría General del Quindío se armonizará con las actividades que demanda la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG”, el cual incluye la integración del Modelo Estándar de Control Interno y La norma de Calidad ISO 9001:2015.
- De acuerdo con el artículo 129 de la ley 1474 de 2011, se tendrán en cuenta los siguientes criterios orientadores para la definición de los proyectos referentes a su actividad misional:”
- “a) Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal;
- “b) Componente misional del plan estratégico en función de la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial;
- “c) Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal;
- “d) Énfasis en el alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados;

- “e) Desarrollo y aplicación de metodologías que permitan el ejercicio inmediato del control posterior y el uso responsable de la función de advertencia. Subrayado nuestro (función de advertencia que queda sin piso legal al ser declarado INEXEQUIBLE el numeral 7º del artículo 5º del Decreto 267 de 2000, mediante Sentencia C-103/15 de la Corte Constitucional), sin embargo, se revive la función de advertencia mediante el acto legislativo No. 04 de 2019 (reforma al control fiscal) pero de aplicación solo para el Contralor General de la República.
- “f) Complementación del ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social de los grupos de interés ciudadanos y con el apoyo directo a las actividades de control macro y micro mediante la realización de alianzas estratégicas.”
- El Artículo 130 ídem consagra: “Metodología para el proceso auditor en el nivel territorial. La Contraloría General de la República, con la participación de representantes de las Contralorías territoriales a través del Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF, facilitará a las contralorías departamentales, distritales y municipales una versión adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial de la metodología para el proceso auditor, se encargará de su actualización y apoyará a dichas entidades en el proceso de capacitación en el conocimiento y manejo de esta herramienta. La Auditoría General de la República verificará el cumplimiento de este mandato legal”.
- El artículo 127. “verificación de los beneficios del control fiscal. La Auditoría General de la República, constatará la medición efectuada por las contralorías, de los beneficios generados por el ejercicio de su función, para lo cual tendrá en cuenta que se trate de acciones evidenciadas debidamente comprobadas, que correspondan al seguimiento de acciones establecidas en planes de mejoramiento o que sean producto de observaciones, hallazgos, pronunciamientos efectuados por la contraloría, que sean cuantificables o calificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.”
- En coherencia con la reforma al control fiscal colombiano, en especial con el decreto 403 de 2020, título x - acceso a los sistemas de información y bases de datos, Capítulo I: Disposiciones generales sobre el acceso a los sistemas de información y bases de datos, El eslogan del plan “**VIGILANCIA FISCAL, HACIA LA AUDITORÍA CONTINUA**” estará sustentada primordialmente en la aplicación de este capítulo. A continuación, se describen los artículos relacionados.
- Artículo 89. Finalidad. La Contraloría General de la República tendrá acceso a los sistemas de información o bases de datos de las entidades públicas y de las entidades privadas que dispongan o administren recursos y/o ejerzan funciones

 <p><b>Contraloría General del Quindío</b> <small>Organismo de Control Fiscal de la Entidad Administrativa</small></p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	--	--

públicas. La información solo podrá ser utilizada para fines y propósitos de la vigilancia y control fiscal.

- Esta facultad es aplicable a todos los órganos de control fiscal exclusivamente frente a sus sujetos u objetos de vigilancia y control fiscal.
- Artículo 90. Imposibilidad y preservación de la reserva. El acceso a los sistemas de información o bases de datos de las entidades públicas y privadas que dispongan o administren recursos y/o ejerzan funciones públicas, por parte de la Contraloría General de la República y demás órganos de control fiscal, no podrá impedirse o limitarse con el argumento del carácter reservado o clasificado de la información.
- Los funcionarios de los órganos de control fiscal estarán obligados a guardar la reserva y la confidencialidad de la información que tenga dicho carácter, en los términos de las Leyes 1712 de 2014 y 1581 de 2012 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Artículo 91. Requerimiento. El acceso a los sistemas de información o bases de datos será solicitado de manera formal a la entidad que los haya generado, los administre o por cualquier razón los detente, por parte del Auditor General de la República, el contralor territorial correspondiente, el Contralor General de la República, el Vice contralor General o el director de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata -DIARI-, quienes serán los únicos facultados para ello.  
Dicha solicitud de acceso podrá efectuarse frente a una fracción o la totalidad de los sistemas de información o de las bases de datos, siempre que se pueda establecer una clara relación entre la información objeto de acceso y las funciones de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República, y la defensa y la protección del patrimonio público.
- Artículo 92. Condiciones de acceso. Los órganos de control fiscal acordarán con la entidad correspondiente los términos mediante los cuales se hará efectiva la interoperabilidad o el acceso a los sistemas de información o a las bases de datos solicitado, según las alternativas tecnológicas disponibles y con plena garantía de la seguridad y la integridad de la información, a través de la suscripción de protocolos técnicos o memorandos de entendimiento.
- Una vez formalizada una solicitud de acceso a los sistemas de información o a las bases de datos, este deberá hacerse efectivo en los términos establecidos por los órganos de control fiscal o aquellos acordados con la entidad correspondiente que, en todo caso, deberá garantizar el acceso oportuno.
- El ejercicio de esta competencia no implica conmutatividad alguna o la obligación correlativa de facilitar el acceso a los sistemas de información o de las bases de datos

 <p><b>Contraloría General del Quindío</b> <small>Organismo fiscal, técnico y económico controlador</small></p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
--	--	--

que administre o detente por cualquier razón el órgano de control fiscal correspondiente.

- Artículo 93. Control de datos e información. Los órganos de control fiscal realizarán actividades de control pertinentes ante la evidencia de deficiencias importantes en la generación y disposición de datos e información pública por parte de los sujetos de control, con el fin de evaluar los procesos y productos relativos a los activos de información, determinar el grado de calidad de estos, emitir un concepto sobre la gestión de dichos activos y requerir un plan de remediación cuando sea el caso.
- Artículo 94. Custodia y administración. La Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata -DIARI- de la Contraloría General de la República será la responsable de custodiar y administrar los sistemas de información y las bases de datos a los que tenga acceso la Contraloría General de la República.
- Parágrafo. Los servidores públicos de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata -DIARI- y en general todos los funcionarios y contratistas de la Contraloría General de la República, tienen el deber de preservar la confidencialidad y reserva de toda la información a la que accedan en el ejercicio de sus funciones, so pena de las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.
- Sin perjuicio de lo anterior, los servidores públicos y contratistas que desempeñen sus funciones en la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata - DIARI- deberán suscribir actas o acuerdos de confidencialidad en las materias que determine la Contraloría General de la República.
- Es importante considerar, que además de las normas antes citadas, encontramos igualmente diferentes disposiciones de tipo legal en las cuales se enmarca el presente Plan Estratégico de la Contraloría General del Quindío, las cuales son enumeradas a continuación en orden cronológico:
- Decreto 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”.
- Ley 42 de 1993 “Sobre la organización del sistema de Control Fiscal Financiero y los organismos que lo ejercen”
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

 <p><b>Contraloría</b> General del Quindío</p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO</b> <b>2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	---	--

- Ley 99 de 1993, “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2649 de 1993 “Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se Expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia”
- Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la ley orgánica del Plan de Desarrollo”.
- Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- Ley 330 de 1996 “Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales”.
- Decreto 1567 De 1998 “Por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”.
- Ley 610 de 2000 “Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías”.
- Ley 594 De 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 678 de 2001. “Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición”.
- Ley 1952 de 2019” Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
- Ley 872 de 2003 “Por la cual se crea el sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios”.
- Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.

 <p><b>Contraloría</b> General del Quindío</p>	<p align="center"><b>PLAN ESTRATÉGICO</b> <b>2020-2021</b></p>	<p align="center"><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	--	---

- Ley 1314 de 2009 “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”.
- Ley 1416 de 2010 “Por medio de la cual se fortalece el ejercicio de Control Fiscal”.
- Ley 1437 de 2011. “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Decreto 1499 de 2017, el cual desarrolla el artículo 133 de la ley 1753 de 2015, la cual integró en un solo sistema los modelos de calidad y control interno y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de qué trata el Título 22 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1083 de 2015.
- Acto Legislativo 04 de 2019 de Congreso General de la República.
- Ley 1955 de 2019. “Plan Nacional de Desarrollo 2018– 2022: “Pactos por Colombia, pacto por la equidad”.
- Decreto 403 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”.

#### 4. MARCO CONCEPTUAL

El plan estratégico es la ruta a seguir durante un período determinado, el cual busca a través de una metodología estructurada alinear la misión y visión con las estrategias, objetivos y metas de la Entidad.

A continuación, presentamos la definición para la Contraloría General del Quindío, de algunos conceptos utilizados en el *Plan Estratégico 2020-2021*, siendo uno de los más relevantes el término de “**AUDITORIA CONTINUA**”, término relativamente nuevo en Colombia y dada la importancia de la auditoría continua en el presente plan estratégico, se exponen los siguientes antecedentes:

De acuerdo con Blundell (2007), la auditoría continua(AC) no es un concepto totalmente nuevo, ni tampoco es un concepto ampliamente implementado en las organizaciones. El término AC, ha sido explorado en los círculos de auditoría interna desde la década de los 70 (Heffes, 2006), pero fue tratado de manera específica por primera vez en 1975 por William Sprague en un artículo titulado “Interim Financial reporting and continuous auditing” publicado en el CPA Journal (Murcia, 2008), aunque algunos autores plantean

 <p><b>Contraloría General del Quindío</b> <small>Vigilancia Fiscal, Técnica, Administrativa y Económica</small></p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	--	--

que los primeros papers publicados fueron los de Groomer y Murthy en 1989 y los de Vasarhelyi y Halper en 1991 (Kogan et al., 2010).

Tanto la academia como el sector productivo han sido impulsores permanentes de la evolución de la auditoría continua. La comunidad académica a través de múltiples artículos científicos y conferencias divulgadas en congresos internacionales, destacándose autores como Miklos Vasarhelyi (considerado el padre de la auditoría continua), Michael Alles, David Coderre, Alexander Kogan, Huanzhuo Ye; Centros de investigación como el “*Continuous Auditing & Reporting Lab*” (CARLAB) de la Universidad de Rutgers y eventos de difusión de avances y experiencias en auditoría continua como el “*World Continuous Auditing and Reporting Systems Symposium*” desarrollado por la Universidad de Rutgers, a través del CARLAB, algunos de los cuales han sido desarrollados en Latinoamérica, en el marco de la *International Conference on Information Systems and Technology Management* (CONTECSI) liderada por la Universidad de Sao Paulo. Por su parte en el sector productivo, organizaciones como AT&T, Siemens, HCA y UNIBANCO han sido pioneras en la implementación de procesos de auditoría continua, hasta las agremiaciones de profesionales de contadores y auditores a nivel internacional, quienes han promulgado estándares y guías alrededor del tema.

- **Auditoría Continua:** La auditoría continua, también llamada auditoría continua en línea, tiene varias acepciones en la literatura académica y profesional, sin embargo, la más reconocida es la planteada en 1999, por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (*The American Institute of Certified Public Accountants* (AICPA)) y el Instituto Canadiense de Contadores Públicos (*The Canadian Institute of Chartered Accountants* (CICA)) quienes la definen como una metodología para la emisión de informes de auditoría simultáneamente, o un corto periodo de tiempo después de la ocurrencia de los hechos relevantes (Searcy, Woodroof, & Behn, 2003). Como complemento, existen dos definiciones alternas, que permiten dar una visión más amplia de la auditoría continua.
- La primera planteada por el Instituto de Auditores Internos (IIA), a través de su Guía de Auditoría de Tecnología Global número 3, quien la define como “Todo método utilizado por los auditores para realizar actividades relacionadas con la Auditoría en forma (más) continua. Es la secuencia de actividades que abarcan desde la evaluación continua de control hasta la evaluación continua de riesgos” (Coderre, 2005, p.7).
- Por su parte la Asociación de Control y Auditoría de Sistemas de Información (ISACA), en la directriz número 42 de auditoría de sistemas de información, define la auditoría continua como un método para llevar a cabo evaluación de riesgos y controles, sobre una base más frecuente. Es un método que utiliza técnicas de

 <p><b>Contraloría</b> General del Quindío</p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO</b> <b>2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	---	--

auditoría asistidas por computador que permite a los profesionales de auditoría monitorear los riesgos y controles en forma continua. Este enfoque permite reunir evidencia selectiva de auditoría a través del computador (ISACA, 2010).

- **Auditoría Ágil:** es la mentalidad que adopta un equipo de auditoría para enfocarse en las necesidades de las partes interesadas, acelerar los ciclos de auditoría, generar ideas oportunas, reducir el esfuerzo desperdiciado y generar menos documentación, apoyando esencialmente en la tecnología.
- **Auditoría de Cumplimiento:** La auditoría de cumplimiento –AC– es la evaluación independiente, sistemática y objetiva mediante la cual se recopila y obtiene evidencia para determinar si la entidad, asunto o materia a auditar cumplen con las disposiciones de todo orden, emanadas de Organismos o Entidades competentes que han sido identificadas como criterios de evaluación.
- **Auditoría Financiera:** Es el examen independiente, objetivo y confiable de la información financiera y presupuestal que permite determinar, en el caso de un sujeto de control y vigilancia fiscal, si sus estados financieros y su presupuesto reflejan razonablemente los resultados, los flujos de efectivo u otros elementos que se reconocen, se miden y se presentan en los mismos. Así mismo, el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera y, comprobar que en su elaboración y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes.
- **Auditoría de Desempeño:** La auditoría de desempeño, como medio de vigilancia y control fiscal posterior y selectivo, es una revisión independiente, objetiva y confiable de la gestión fiscal y de los resultados e impactos de la administración pública, con el fin de determinar si las políticas, programas, planes, proyectos, acciones, sistemas, operaciones, actividades u organizaciones de los sujetos vigilados operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia; y si existen áreas de mejora. La auditoría de desempeño también tiene en cuenta la equidad y la valoración de costos ambientales.
- **Auditoría Fiscal Ambiental:** Proceso metodológico, objetivo, imparcial y técnico que ejercen las entidades fiscalizadoras para evaluar el uso, administración, protección, preservación del medio ambiente y los recursos naturales, en cuanto se refiere al cumplimiento normativo, conforme a los principios que rigen el control fiscal, por parte de las instituciones gubernamentales –ejecutoras, normativas y reguladoras de políticas, programas, proyectos y actividades– así como de los particulares que manejen o exploten los mismos.
- **Auditoría Ambiental:** La auditoría ambiental es una herramienta de gestión ambiental que involucra una evaluación sistemática, documentada, periódica y

 <p><b>Contraloría General del Quindío</b> <small>Vigilancia Fiscal hacia la Auditoría Continua</small></p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
--	--	--

objetiva de la forma como la organización, los procesos y los equipos se están desempeñando con el propósito de proteger el medio ambiente.

- **Cobro Coactivo:** Hacer efectivo el pago de las deudas fiscales fijadas por la Contraloría General del Quindío, previos fallos ejecutoriados de los procesos de responsabilidad fiscal, sanciones y disciplinario.
- **Control Fiscal:** Función pública que ejerce la Contraloría General del Quindío para vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado.
- **Control Político:** Herramienta que permite a los legisladores ejercer veeduría sobre el Ejecutivo y contribuir al mantenimiento del balance de poder entre las distintas ramas del poder público, lo ejerce la Asamblea Departamental del Quindío, con arreglo a las leyes vigila y controla a la Contraloría General del Quindío.
- **Control Social:** Es la cooperación decidida y comprometida de servidores públicos, empresarios, líderes, dirigentes y, en general, de toda la ciudadanía, para el logro de los fines esenciales del Estado, a través de la vigilancia de la gestión pública.
- **Daño Patrimonial al Estado:** Es la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. (Ley 610 de 2000).
- **Denuncia Ciudadana:** Solicitud presentada por una organización civil, una entidad pública o la comunidad en general, relacionada con una posible irregularidad en la ejecución de los programas definidos por una administración.
- **Gestión Documental:** Según la Ley General de Archivos, se define como: “Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación”.
- **Gestión Fiscal:** Son las actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o

 <p><b>Contraloría General del Quindío</b> <small>Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua</small></p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	--	--

administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales. (Ley 610 de 2000).

- **Líneas estratégicas:** Áreas o campos de acción que inspiran los objetivos estratégicos, hacia los cuales se dirigen los programas y proyectos.
- **Meta:** Son puntos de referencia o aspiraciones a corto y mediano plazo, que la organización debe lograr con el fin de alcanzar sus objetivos. También está considerada como objetivos altamente específicos con respecto a la magnitud (cantidad) y su capacidad de medición en el tiempo.
- **Misión:** Formulación explícita de los propósitos de la entidad, así como la identificación de sus tareas y los actores participantes en el logro de los objetivos. Expresa la razón de ser de la entidad, es la definición del actuar, en todas sus dimensiones.
- **Objetivo estratégico:** Son los fines, propósitos o resultados que a mediano y largo plazo aspira lograr la organización y los cuales guardan una relación directa con la misión institucional.
- **Plan Estratégico:** Documento en el cual se establecen los objetivos estratégicos, los programas, los proyectos y las metas que la Contraloría General del Quindío debe lograr en un período de cuatro años para alcanzar la misión, y la visión Institucional.
- **Planeación Estratégica:** Proceso por el cual los dirigentes ordenan sus objetivos y sus acciones en el tiempo. Manera en que las entidades son dirigidas, para mejorar su funcionamiento interno y externo.
- **Meta de Resultado:** Las metas son la expresión concreta de los objetivos a alcanzar con los recursos disponibles, en términos de cantidad y tiempo. Las metas de resultado son aquellas que responden directamente a la cuantificación del objetivo programático definido.
- **Indicador de Resultado:** Corresponde a la representación cuantitativa (variable o relación entre variables, porcentaje, tasa) de la meta de resultado, verificable objetivamente, que refleja la situación de un aspecto de la realidad y el estado de

 <p><b>Contraloría</b> General del Quindío</p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO</b> <b>2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	---	--

cumplimiento de un objetivo, actividad o producto deseado en un momento del tiempo.

- **Línea Base del Producto:** Información cuantitativa existente del indicador de producto frente al número de bienes o servicios disponibles.
- **Políticas:** Directrices u orientaciones mediante las cuales la alta dirección define el marco de actuación que orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión.
- **Responsabilidad Fiscal:** Es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por la Contraloría General del Quindío, con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado.
- **Sanción:** Medida tomada por el Contralor consistente en multa, amonestación, llamado de atención o solicitudes de suspensión, remoción del cargo o terminación de contrato, elevadas a la autoridad nominadora o entidad contratante, cuando se decreta la responsabilidad de un servidor público, persona o entidad que maneje fondos o bienes del Estado.
- **Meta de Producto:** Aquella que cuantifica los bienes y/o servicios necesarios para alcanzar los objetivos de una política, programa y/o proyecto.
- **Meta de Gestión:** Aquella que cuantifica el nivel de cumplimiento de actividades y/o procesos requeridos para lograr la entrega de productos asociados a una política, programas y/o proyectos.
- **Indicador de Producto:** Cuantifica los bienes y servicios producidos y/o provisionados por una determinada intervención. Debe ser de carácter cuantitativo y tener una unidad de medida.
- **Visión:** Es la declaración amplia y suficiente hacia dónde va la entidad. No se expresa en cantidades, debe ser comprometedor y motivante, de tal manera que estimule y promueva la pertenencia de todos los miembros de la entidad.

 <p><b>Contraloría</b> General del Quindío</p>	<p align="center"><b>PLAN ESTRATÉGICO</b> <b>2020-2021</b></p>	<p align="center"><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	--	---

## 5. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

### MISIÓN:

*“La Contraloría General del Quindío en cumplimiento del mandato constitucional y legal, vigila la gestión fiscal y ambiental de los sujetos de control, con transparencia y visibilidad, en procura del correcto manejo de los recursos administrados por las entidades públicas, reconociendo a la ciudadanía como principal destinataria de su gestión”.*

### VISIÓN:

*“Para el 2021 la Contraloría General del Quindío será un Ente de Control Fiscal Territorial, reconocido por la aplicación y uso de herramientas tecnológicas para la vigilancia fiscal, así mismo será una entidad destacada por la efectividad del Control Fiscal y la preservación y cuidado del medio ambiente, en el cumplimiento de las políticas públicas por parte de los sujetos de control, con alta participación ciudadana”.*

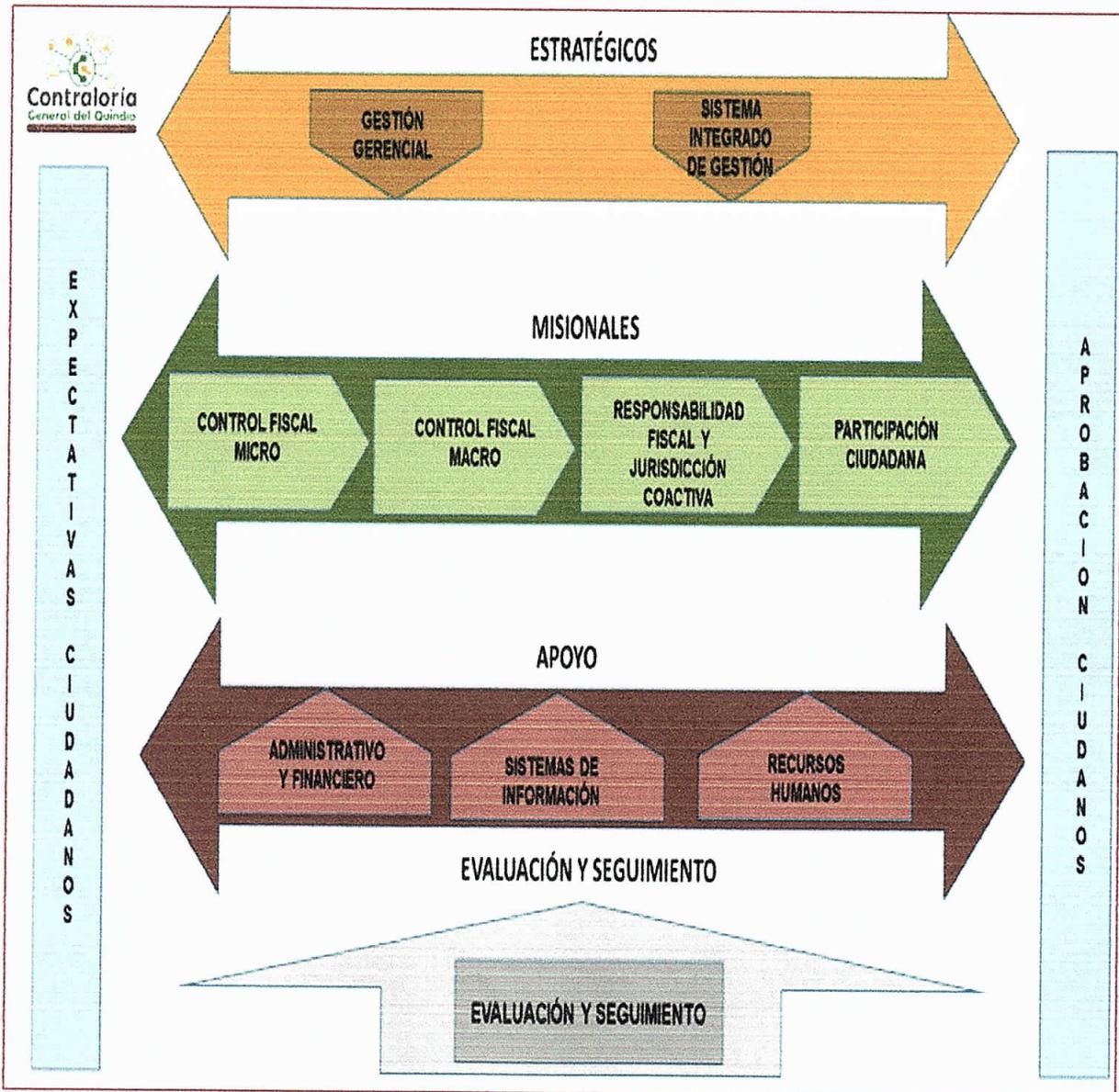
### POLÍTICA DE CALIDAD:

*“Vigilancia fiscal efectiva, con el uso de las TICs y un recurso humano capacitado”.*

### OBJETIVOS DE CALIDAD.

- Implementar de procesos de auditoría continúa.
- Asegurar razonablemente resultados con eficiencia y eficacia en las operaciones.
- Cumplir con leyes y regulaciones aplicables.
- Generar información financiera y de otro tipo, confiable y oportuna.
- Fortalecer las competencias laborales del talento humano, generando compromiso con el posicionamiento de la entidad ante la comunidad y los sujetos de control.
- Generar la confianza en los ciudadanos, llevando a cabo acciones oportunas, efectivas y diferenciadoras con el ejercicio del control fiscal transparente, visible y participativo.
- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de la Calidad apoyados en su talento humano, promoviendo el uso de las tecnologías de información y comunicación y la racionalización de los insumos para contribuir en la conservación del medio ambiente.
- Fomentar los principios de autocontrol, autogestión, autorregulación y autoevaluación en los servidores públicos de la entidad”.

**6. MAPA DE PROCESOS**



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the need for a systematic approach to data collection and the importance of using reliable sources of information.

3. The third part of the document focuses on the analysis and interpretation of the collected data. It discusses the various statistical and analytical tools that can be used to identify trends and patterns in the data.

4. The fourth part of the document discusses the importance of communicating the results of the analysis to the relevant stakeholders. It emphasizes the need for clear and concise reporting and the importance of providing context and interpretation of the findings.

5. The fifth part of the document discusses the various challenges and limitations associated with data collection and analysis. It highlights the need for a thorough understanding of the data and the importance of being transparent about any limitations or biases that may be present.

6. The sixth part of the document discusses the various ethical considerations that must be taken into account when collecting and analyzing data. It emphasizes the need for transparency and accountability in the data collection process and the importance of protecting the privacy and confidentiality of the data.

7. The seventh part of the document discusses the various applications and uses of the collected data. It highlights the importance of using the data to inform decision-making and to identify areas for improvement and innovation.

8. The eighth part of the document discusses the various future trends and developments in the field of data collection and analysis. It highlights the importance of staying up-to-date on the latest research and technology in the field.

9. The ninth part of the document discusses the various best practices and guidelines for data collection and analysis. It emphasizes the need for a systematic and transparent approach to data collection and the importance of using reliable sources of information.

10. The tenth part of the document discusses the various conclusions and recommendations that can be drawn from the analysis. It emphasizes the need for a thorough understanding of the data and the importance of providing context and interpretation of the findings.

 <p><b>Contraloría General del Quindío</b> <small>Ministerio Fiscal - Hecho lo dudoso la ciencia</small></p>	<p align="center"><b>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</b></p>	<p align="center"><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	---	---

## 7. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION “MIPG”

La Contraloría General del Quindío adoptó mediante resolución No.106 del 4 de abril de 2018; La Contraloría General del Quindío viene cumpliendo con lo señalado en la norma ISO 9000-2015 correspondiente a contar con un mapa de procesos que incluye los procesos misionales, como los de apoyo que se articulan para generar valor; es decir los resultados logrados son más eficientes cuando las actividades y recursos se relacionan como procesos.

## 8. PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES:

Coherentes con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG”, la Contraloría General del Quindío adoptó los principios del código de integridad de la función pública. Adicionando algunos relacionados con el control fiscal colombiano.

**Que el código de integridad se adoptó mediante la Resolución 187 del 17 de julio de 2018 con los siguientes valores:**

- ❖ **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- ❖ **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- ❖ **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- ❖ **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- ❖ **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- ❖ **Moralidad:** Implica el ejercicio de la función administrativa con los más altos cánones de moral y buenas costumbres”.
- ❖ **Eficacia:** Actuar en función del cumplimiento de las metas institucionales.

 <p><b>Contraloría General del Quindío</b> <small>Transparencia, eficiencia y calidad en el servicio</small></p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	--	--

- ❖ **Economía:** Lograr los mayores resultados a los menores costos posibles.
- ❖ **Celeridad:** Cumplir las competencias constitucionales y legales, las funciones asignadas o los procedimientos establecidos con el máximo de diligencia.
- ❖ **Imparcialidad:** Actuar sin parcialismos ni tomar parte en asuntos relacionados con la función administrativa.
- ❖ **Participación Ciudadana:** Dar a conocer los actos de las autoridades y demás funcionarios por diversos mecanismos que permitan el conocimiento general de las actuaciones públicas.
- ❖ **Autocontrol:** Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.
- ❖ **Autorregulación:** es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normalidad que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.
- ❖ **Autogestión:** Es la capacidad institucional para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la Ley y sus reglamentos.

## 9. DIRECTRICES ÉTICAS

Conforme al manual de calidad la contraloría General del Quindío adoptó como directrices éticas las siguientes:

Para el fomento de los principios y valores institucionales que deben servir de soporte para la consolidación de una Cultura Organizacional de excelencia y con enfoque al cliente, determinénse las siguientes Conductas Éticas, que deben ser honradas por todos los servidores públicos de la Contraloría General del Quindío:

- ❖ Participar en las jornadas de trabajo en equipo cuando las necesidades de la entidad o los compromisos institucionales así lo exijan.

 <p><b>Contraloría</b> General del Quindío</p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO</b> <b>2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	---	--

- ❖ Cumplir con las más elementales normas de conducta y relaciones interpersonales.
- ❖ Brindar lo mejor de sí para el logro de las metas institucionales y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.
- ❖ Trabajar siempre en función de producir los resultados esperados de la labor encomendada y coadyuvar al cumplimiento de las metas institucionales y por procesos.
- ❖ Aplicar los conocimientos y experticia para el mejoramiento continuo de la Gestión Institucional.
- ❖ Emplear las mejores prácticas administrativas y hacerlas lo suficientemente visibles para permitir el control social ciudadano y difundir los resultados logrados, dentro de la Estrategia de Transparencia.
- ❖ Guardar y proteger la debida reserva, privacidad y confidencialidad de la información que le sea encomendada y que se le señale con ese carácter.
- ❖ Acatar los procedimientos establecidos y recomendar mejoras cuando ellas generen valor agregado para clientes o usuarios y la propia Entidad.
- ❖ Ser justo y amable en la atención a los usuarios, clientes y demás funcionarios de la Entidad.
- ❖ No utilizar la condición de funcionario de la Contraloría, para obtener beneficios, ventajas o lucro a favor personal o de terceros.
- ❖ Usar adecuadamente y proteger diligentemente los bienes y propiedades de la Contraloría, por considerarse un patrimonio de la sociedad y mantener en adecuado estado de presentación su oficina, archivadores y documentos de trabajo.
- ❖ Acompañar con decisión y buena actitud los procesos que ejecute la Entidad para el mejoramiento de la Gestión Institucional.
- ❖ Recibir con agrado las instrucciones impartidas por sus superiores o líderes y responsables de los procesos y acatarlas aplicando el principio de la sana discusión.
- ❖ Comportarse como servidor público de la Contraloría, aún en horarios de descanso, como parte del compromiso institucional.
- ❖ Estar siempre listo y dispuesto a reasumir excepcionalmente sus funciones en horarios o días de descanso, cuando las circunstancias así lo exijan, sin buscar excusa para evitarlas.

 <p><b>Contraloría General del Quindío</b> <small>Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua</small></p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	--	--

- ❖ Actuar de manera justa, coherente y transparente para hacer valer el ejercicio del control fiscal
- ❖ Tener siempre presente que los bienes públicos son sagrados y que el interés general prevalece sobre el interés particular.
- ❖ Ser objetivos sin dejarse llevar por influencias de otras opiniones, prejuicios o bien por razones que de alguna manera se caractericen por no ser apropiadas.
- ❖ Realizar las actuaciones públicas de manera honesta y transparente.
- ❖ Optimizar los recursos, haciendo más con menos.
- ❖ Actuar de manera recta y honesta, buscando la verdad o exactitud de un asunto, hecho u opinión.
- ❖ Procurar por el cumplimiento de los objetivos propuestos y lo que estos conlleven”.

## **10. MARCO JURÍDICO DE CONSTITUCIÓN DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDÍO**

### **NATURALEZA JURÍDICA**

*“La Contraloría General del Departamento del Quindío fue creada mediante la Ordenanza N° 21 de 16 de noviembre de 1966, expedida por la Asamblea del Quindío.*

*La Contraloría General del Quindío es un organismo público de control fiscal territorial, de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. En la que se estipuló la entidad como un organismo público de control fiscal territorial, de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. Está regida por la Constitución Política Nacional y las Leyes 42 de 1993, 610 de 2000, 1474 de 2011, las demás aplicables y en especial las dirigidas al Control Fiscal como apoyo directo al Control Social, ejerce en representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes públicos”.*

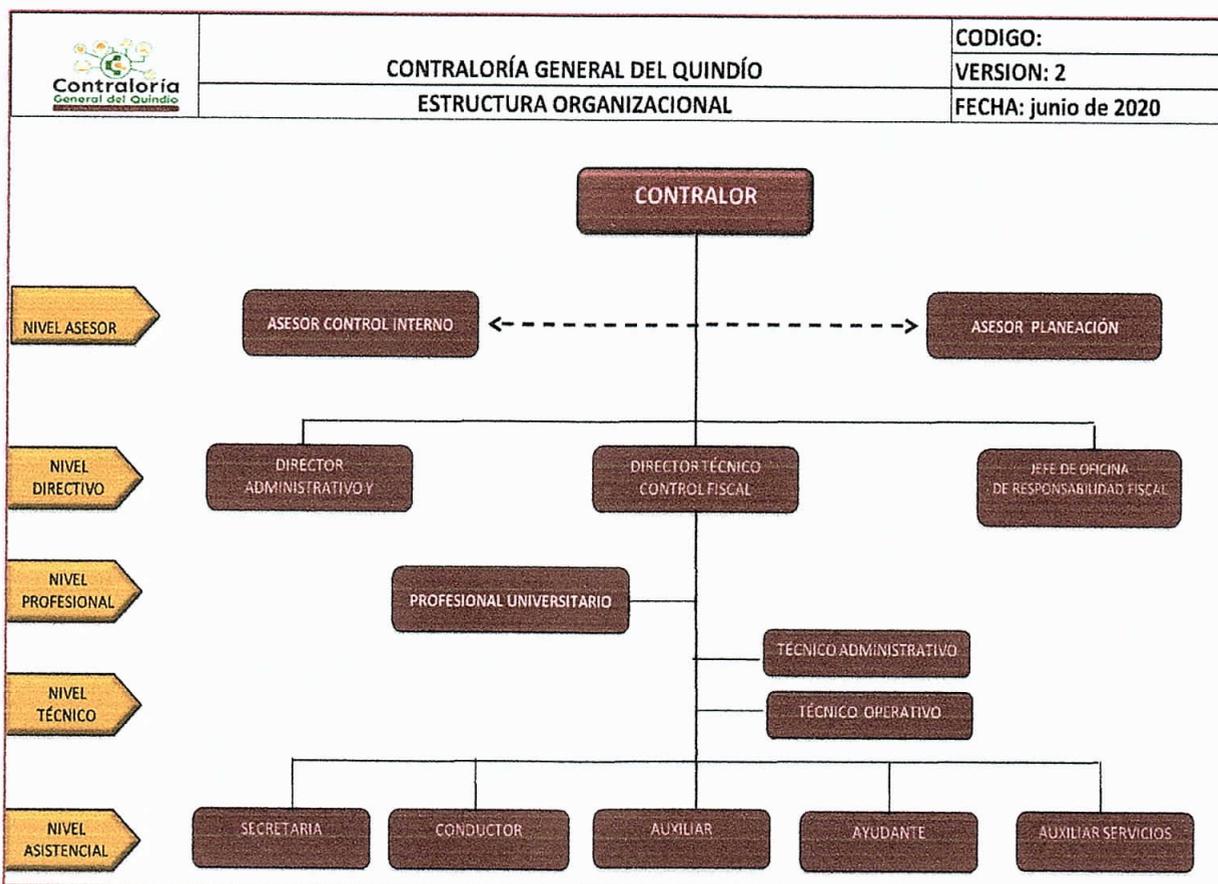
## **11. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

La Contraloría General del Quindío cuenta con una estructura circular, aprobada mediante la Ordenanza No. 037 del 20 de noviembre de 2012, la cual permite identificar de una manera más dinámica las unidades de trabajo que la componen, y las interacciones entre las mismas.

Este tipo de modelos organizacionales elimina las verticalidades de las estructuras tradicionales, por cuanto integra los procesos alrededor del direccionamiento estratégico y propone un cambio en la mentalidad de los servidores públicos, hacia el mejoramiento continuo, pero considerando como premisa la humanización de su trabajo.

El Organigrama, representa los Niveles de Autoridad y Responsabilidad de la Entidad, así:

Gráfico No.1



## 12. PLANTA DE PERSONAL

 <p><b>Contraloría General del Quindío</b> <small>Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua</small></p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	--	--

La Contraloría General del Quindío cuenta con una planta de personal de 38 cargos categorizados de la siguiente manera: 32 funcionarios se registran como empleados de carrera administrativa, 6 son funcionarios de libre nombramiento y remoción y 1 cargo de período fijo.

La Planta de personal fue establecida mediante Ordenanzas No. 011 de 26 de julio de 2017 y adoptada mediante Resolución internas No. 193 del 26 de julio de 2017.

A continuación, se relaciona la planta de personal por cargo, nivel del cargo y naturaleza del mismo, además de su asignación por proceso:

NIVEL	NRO. CARGOS	CÓDIGO	GRADO	CARGO	NATURALEZA
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>					
DIRECTIVO	1	10	1	CONTRALOR	De periodo
DIRECTIVO	1	9	2	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Libre nombramiento y Remoción
DIRECTIVO	1	9	2	DIRECTOR TÉCNICO CONTROL FISCAL	Libre nombramiento y Remoción
DIRECTIVO	1	6	1	JEFE DE OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA	Libre nombramiento y Remoción
<b>NIVEL DE ASESOR</b>					
ASESOR	1	115	1	ASESOR DE PLANEACIÓN	Libre Nombramiento y Remoción
ASESOR	1	105	2	ASESOR DE CONTROL INTERNO	Libre Nombramiento y Remoción
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>					
PROFESIONAL	22	219	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa
<b>NIVEL TÉCNICO</b>					
TÉCNICO	1	367	1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Carrera Administrativa
TÉCNICO	3	314	1	TÉCNICO OPERATIVO	Carrera Administrativa
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>					
ASISTENCIAL	2	440	4	SECRETARIA	Carrera Administrativa
ASISTENCIAL	1	480	2	CONDUCTOR	Carrera Administrativa
ASISTENCIAL	1	407	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Carrera Administrativa
ASISTENCIAL	1	472	3	AYUDANTE	Carrera Administrativa
ASISTENCIAL	1	470	1	AUX. SERVICIOS GENERALES	Carrera Administrativa
<b>TOTAL: 38</b>					

Fuente: CGQ. Informe de Gestión – Vigencia 2019.

 <p><b>Contraloría General del Quindío</b> <small>Vigilancia Fiscal hacia la Audiencia Ciudadana</small></p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	--	--

TOTAL FUNCIONARIOS x PROCESOS	ESTRATÉGICO	MISIONAL	APOYO
38	6	25	7
100%	17%	64%	19%

### 13. SERVICIOS INSTITUCIONALES

Las funciones de la Contraloría General del Quindío se enmarcan en el cumplimiento de las funciones que le fueron dadas por la Constitución Política y las leyes, funciones que posicionan a la entidad como el ente de control fiscal por excelencia dentro del Departamento del Quindío; dentro de sus funciones tenemos las siguientes:

- Realiza Control Fiscal a sus sujetos de control como son: el Departamento del Quindío y sus municipios, las Empresas departamentales de orden descentralizado, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas Sociales del Estado – ESE e instituciones educativas.
- Ejecuta el Control a la Gestión Ambiental.
- Promueve la Efectiva Participación Ciudadana.
- Adelanta los Procesos de responsabilidad fiscal, sancionatorios y acciones de cobro coactivo.

#### GRUPOS DE INTERÉS

Para la Contraloría General del Quindío son grupos de interés: la ciudadanía en general, la Contraloría General de la República, la Auditoría General de la República, la Asamblea Departamental, Concejos Municipales, Entidades territoriales y descentralizados, comunidades organizadas y veedores, medios de comunicación, contratistas, proveedores y servidores públicos.

#### SUJETOS DE CONTROL

El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles. De acuerdo con el Art. 3 de la Ley 42 de 2003, son sujetos de control fiscal en el orden territorial, los organismos que integran la estructura de la administración departamental y municipal y las entidades que manejen recursos del Estado.

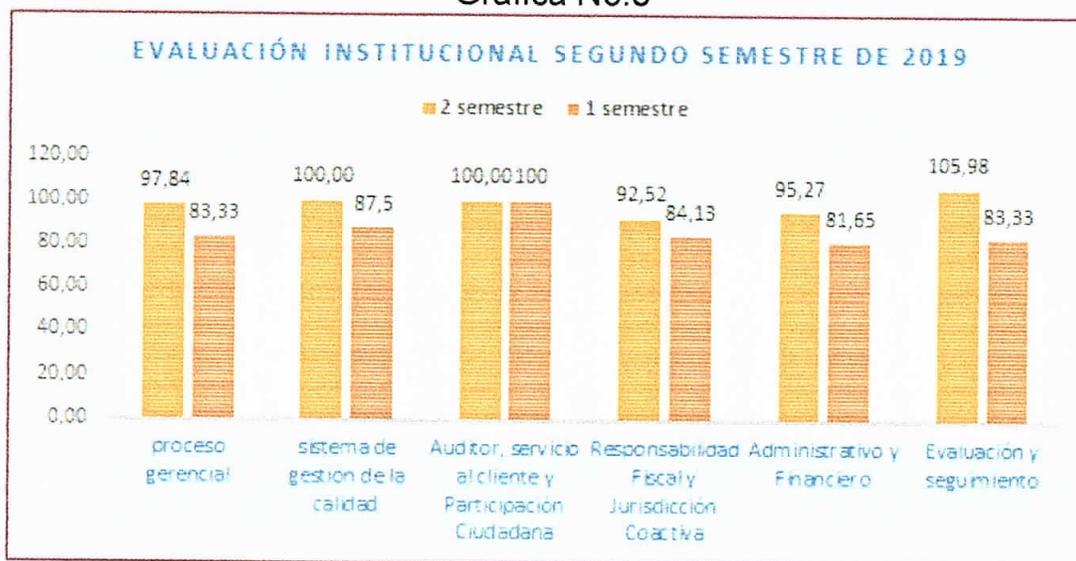
La Contraloría General del Quindío, mediante la Resolución 004 del 14 de enero de 2019 hizo una actualización de los sujetos de control como se observa en la siguiente tabla.

 <p><b>Contraloría General del Quindío</b> Vigilancia Fiscal, Hacienda y Personerías</p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	--	--

CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDÍO	No. Sujetos de Control
sector Departamental	7
sector salud	13
Sector Municipal	11
Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios	5
Puntos de control (Instituciones Educativas, Concejos y Personerías)	74
<b>Actualizado según Resolución 004 del 14 de enero de 2019</b>	<b>110</b>

## 14. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS

Gráfica No.8



Fuente: Evaluación institucional a diciembre 31 de 2019

La evaluación institucional resume la medición de los 32 indicadores en los 6 procesos de la entidad definidos en el sistema de gestión de la calidad, el resultado de la evaluación institucional del segundo semestre de 2019 fue en promedio fue 98.60% superior al resultado alcanzado en el primer semestre de 85.91%

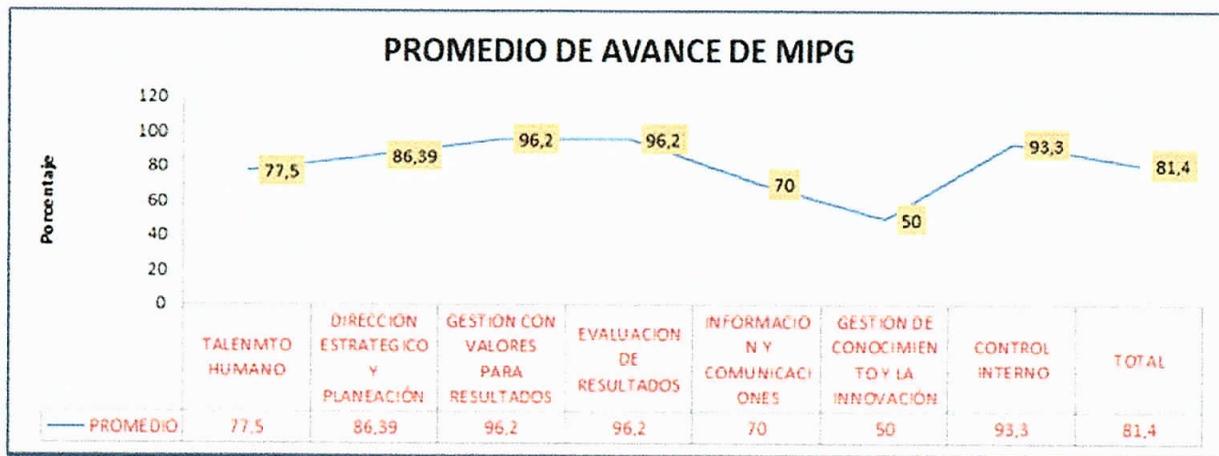
## 15. AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MIPG

El Decreto 1499 de 2017 donde se modifica el artículo 133 del Decreto 1753 de 2015 correspondiente al sistema de Gestión que corresponde al nuevo modelo integrado de planeación y gestión MIPG la contraloría lo adopto para el desarrollo administrativo de la

entidad para lo cual realizó los diferentes autodiagnósticos del modelo en la vigencia 2018 y en la actualidad el avance del modelo en las 7 dimensiones y para las 17 políticas.

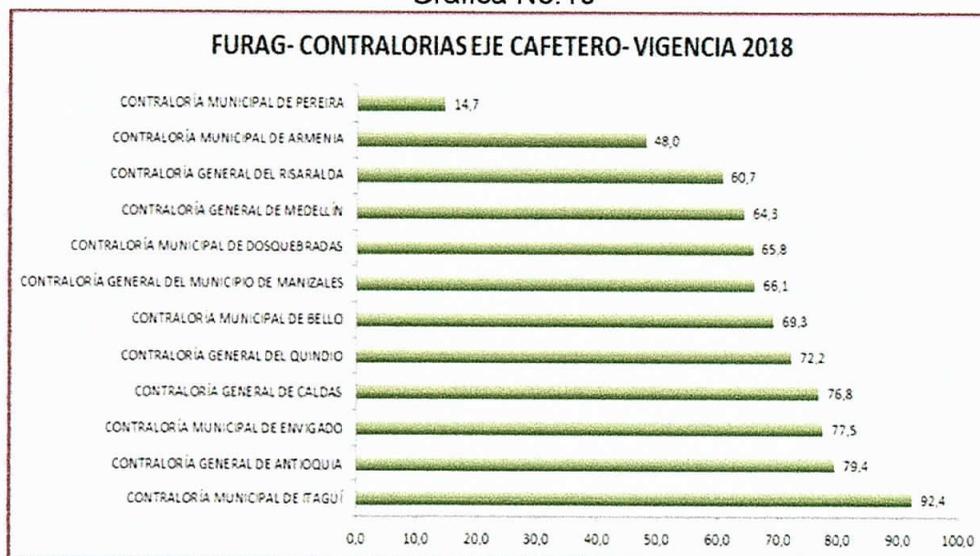
El avance de la implementación de MIPG en la Contraloría se ubica en un 81,4% faltan realizar avances en varias de las dimensiones las cuales deben tenerse en cuenta en el próximo plan estratégico de la nueva administración de la Contraloría vigencia 2020-2021 conforme lo indica el informe de la oficina asesora de control interno de la entidad.

Gráfica No.9



Fuente: evaluación de Control Interno dic-2019

Gráfica No.10



Fuente: Medición de Furag DAFP

 <p><b>Contraloría General del Quindío</b></p> <p><small>Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua</small></p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
--	--	--

La medición del formulario único de reporte de avance a la Gestión FURAG corresponde a la vigencia 2018; en razón a que si bien se reportó para la vigencia 2019 aun el Departamento Administrativo de la Función Pública no publica los resultados definitivos de la medición del índice para las entidades territoriales y Nacionales.

## 16. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DOFA

EL Plan Estratégico que se presenta tuvo cuenta la actual matriz DOFA de la entidad Frente a las FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.

Considerando que aún persisten debilidades que la entidad debe contrarrestar como el uso de las TICS.

### MATRIZ DOFA

#### FORTALEZAS

- Personal misional en carrera administrativa, lo que permite la continuidad de los procesos, apropiación y transferencia de conocimiento.
- Utilización del SIA observa para el seguimiento de la contratación pública en los planes y proyectos.
- Canales de comunicación en línea con los sujetos de control.
- Aplicativo que permite administrar efectivamente el proceso financiero.
- Delegación constitucional y legal para ejercer el control fiscal.
- La capacidad fiscalizadora y sancionatoria que tiene la Entidad.
- Buen ambiente laboral en la Contraloría General del Quindío.
- Conocimiento acumulado del personal que permite adaptarse fácilmente a los nuevos cambios del control fiscal.

#### DEBILIDADES

- No existencia de herramientas TICS para ejercer el control fiscal adecuado.
- Poco conocimiento y desarrollo conceptual sobre control fiscal tecnológico.
- Recursos financieros insuficientes para la modernización de la entidad.
- Asignaciones salariales del personal de planta, inferiores a los de los sujetos de control fiscal.
- Tamaño insuficiente de la planta de personal en algunos perfiles adecuados para el control fiscal moderno.
- Falta de consolidación de un modelo integrado de planeación y gestión y en

 <p><b>Contraloría General del Quindío</b> <small>Mirar hacia el Estado, hacer la auditoría con conciencia</small></p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	--	--

especial de la norma de calidad ISO 9001:2015.

- Poco impacto en el proceso auditor, por cuanto el no fenecimiento no implica ninguna consecuencia en el sujeto auditor.
- Falta de un procedimiento para la realización del control fiscal en Empresas de Servicios Públicos donde existe participación mixta.
- Deficiencias en la asignación de funciones en el manual actual, referente a la función sancionatoria sumado a la falta de actualización del procedimiento sancionatorio.
- Falta de actualización y/o adaptación de las herramientas y metodologías de auditoría.
- Escases de personal para el fortalecimiento del control fiscal ambiental.
- Falta de adopción e implementación de una guía de control fiscal ambiental.
- Deficiencias de personal para ejercer apoyo en el área de sistemas.
- No se ha adoptado e implementado la oralidad en los procesos de responsabilidad fiscal, porque no se cuenta con la infraestructura para realizar esta actividad en los procesos.
- Sistema manual de ventanilla única para las labores de gestión documental que no cumple con estándares de calidad de un sistema único de acceso a todos los funcionarios de la Contraloría.
- No existencia de una metodología de auditoria para el seguimiento del sector salud.
- No existencia de un procedimiento para auditorias exprés y especiales.
- No actualización de la reglamentación de planes de mejoramiento para los entes de control.
- Falta de medidas sancionatorias a los sujetos de control por la no correcta rendición de la cuenta.
- No medición del impacto de los resultados del control fiscal.
- Falta de actualización periódica de la página web de la contraloría.
- Falta de presencia activa en las redes sociales.
- No evaluación de los planes, programas y proyectos de las políticas de públicas de la Gobernación y las Alcaldías municipales.
- Poca perceptibilidad ante la comunidad por parte del ejercicio del control fiscal que ejerce la Contraloría General del Quindío.

## OPORTUNIDADES

- Posibilidades de participar activamente en las decisiones y la Gestión del Consejo Nacional de Contralores.
- Liderazgo en la Comisión Regional de Moralización.
- Nuevo modelo y reforma de control fiscal.
- Plataforma de interoperabilidad MINTIC.

 <p><b>Contraloría General del Quindío</b> <small>Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua</small></p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	--	--

- Existencia de aplicativos para seguimiento a la contratación pública, planes y proyectos de los sujetos de control como el SECOP, SIA observa, modelo integrado de gestión de la función pública; sistema de regalías etc.
- Oportunidad de interactuar con otras contralorías en compartir experiencias en la aplicación del control fiscal.
- Participación activa de la ciudadanía (veedores y periodistas).

#### AMENAZAS

- Viejo modelo de asignación de recursos de financiación para los entes de control territorial, que se constituye en riesgo de inestabilidad financiera para el cabal cumplimiento de la misión institucional y Planes de Acción.
- No contar con un modelo de control fiscal territorial, acorde con el nuevo modelo de control fiscal de la CGR.
- Ausencia de infraestructura tecnológica en los sujetos de control.
- Falta de conocimiento e interés de servidores públicos en los sujetos de control respecto al cumplimiento de las funciones y responsabilidades otorgadas por la Ley.
- Fortalecimiento de la CGR que en el mediano plazo genera riesgo en la existencia de las contralorías territoriales.

## 17. BASES QUE SUSTENTAN EL PLAN ESTRATÉGICO

#### OBJETIVO

Establecer el direccionamiento estratégico de la Contraloría General del Quindío para el periodo 2020-2021 de acuerdo con Plan de Desarrollo del Departamento **“Vigilancia fiscal, hacia la auditoría continua”**, conservando su independencia y autonomía propia.

#### ALCANCE

Este plan estratégico aplica para todos los procesos misionales, estratégicos, de evaluación y apoyo de la Contraloría General del Quindío, para el período 2020 – 2021.

#### LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Vigilancia Fiscal Integral
- Fortalecimiento Institucional
- Compromiso con la sostenibilidad ambiental
- Control de gestión y resultado enfocado a su impacto en las comunidades.

 <p><b>Contraloría</b> General del Quindío</p>	<p align="center"><b>PLAN ESTRATÉGICO</b> <b>2020-2021</b></p>	<p align="center"><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	--	---

- Participación ciudadana.

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A continuación, se relacionan los objetivos estratégicos referentes a las diferentes líneas estratégicas

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
Vigilancia fiscal integral.	Implementar un sistema de vigilancia fiscal que permita abarcar el 100% de los sujetos de control y el 100% del presupuesto.
Fortalecimiento Institucional (Infraestructura tecnológica y de talento humano).	Implementar sistemas de información en los procesos misionales, así como plataformas tecnológicas para el control fiscal, con un recurso humano capacitado y con las competencias requeridas para afrontar los nuevos retos del control fiscal a través de la auditoría continua y la incorporación de metodologías ágiles de auditoría.
Compromiso con la Sostenibilidad Ambiental	Realizar acciones fiscales que determinen la importancia del medio ambiente en nuestro departamento, fomentando la participación de todos los entes públicos y privados en la preservación del capital natural, buscando con ello el desarrollo sostenible y el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales determinado en el acto legislativo No. 04 de 2019.
Control de gestión y resultado enfocado en su impacto en las comunidades.	Evaluar el cumplimiento de los planes de Desarrollo de las entidades territoriales y planes de acción de las diferentes entidades sujetas a nuestro control, determinando el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Quindío en especial al desarrollo sostenible.
Participación ciudadana.	Fortalecimiento efectivo de la participación ciudadana en el ejercicio de nuestro control fiscal, orientándolos en el deber de la vigilancia de la vigilancia de los recursos.

Con las áreas de políticas definidas se orientó la estructuración del nuevo plan estratégico, para lo cual se consideró incluir como insumos importantes el análisis interno de la entidad en sus fortalezas y debilidades y el análisis externo correspondiente a sus

 <p><b>Contraloría General del Quindío</b></p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	--	--

oportunidades y amenazas.

Adicionalmente, con la matriz DOFA ajustada se trabajaron las estrategias siguientes: FO, FA, DA, DO con el objetivo de metas de resultado, metas de producto y metas de gestión.

## 18. METAS DEL PLAN ESTRATÉGICO CONFORME A LOS OBJETIVOS DEL PLAN

### OBJETIVO 1: VIGILANCIA FISCAL

**IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE VIGILANCIA FISCAL QUE PERMITA ABARCAR EL 100% DE LOS SUJETOS DE CONTROL Y EL 100% DEL PRESUPUESTO.**

A continuación, se registran las diferentes metas en este objetivo estratégico:

**RESULTADO ANÁLISIS DOFA:** Presentar resultados de las acciones del control fiscal y de las investigaciones que se adelanten en los diferentes sujetos de control con énfasis especial a la contratación Pública.

VIGILANCIA FISCAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
1.1.	30 informes de consolidación del control fiscal en cada vigencia.	30 Informes finales de acciones de control fiscal en cada vigencia	Comunicación y publicación del resultado de los informes finales de acciones de control fiscal.

**RESULTADO ANÁLISIS DOFA:** Realizar mesas de trabajo con diferentes instancias de control en el departamento del Quindío con el fin de revisar los temas de control fiscal que registran diferentes criterios de interpretación de las normas.

VIGILANCIA FISCAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
1.2	4 mesas de trabajo realizadas con diferentes instancias de control en el Departamento del Quindío por vigencia como mínimo.	Mesas de trabajo realizadas con otras instancias de control para analizar temas de control fiscal.	Programación de mesas de trabajo con autoridad de control en las vigencias 2020 y 2021.

 <p><b>Contraloría General del Quindío</b></p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	--	--

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA: realizar auditorías especiales, exprés o actuaciones especiales con resultados en el control fiscal departamental**

VIGILANCIA FISCAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
1.3	3 auditorías especiales, exprés, o actuaciones especiales por cada vigencia	Programar las auditorías conforme a los resultados esperados en nuestra entidad	Evaluar denuncias o asunto de impacto o de los sujetos de control

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA: establecer convenios de apropiación y uso de herramientas tecnológicas con universidades para mejorar la vigilancia y el control fiscal.**

VIGILANCIA FISCAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
1.4	Suscripción de convenios con universidades para mejoramiento y uso de herramientas tecnológicas 2020 - 2021	Convenios suscritos de apropiación y uso de herramientas tecnológicas	Convenios a suscribir con las universidades

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA: programar capacitaciones a los sujetos de control sobre el cumplimiento de las normas expedidas de obligatorio cumplimiento en convenio con entidades de capacitaciones.**

VIGILANCIA FISCAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
1.5	Realizar como mínimo 3 capacitaciones por vigencia a los sujetos de control para revisar las normas expedidas de obligatorio cumplimiento	Programar las capacitaciones con las nuevas normas de control fiscal	Ejecutar las capacitaciones en los nuevos temas de control fiscal a los sujetos de control

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA: articulación efectiva entre los organismos de control fiscal nacional en el fortalecimiento de leyes que propendan por el mejoramiento del control fiscal territorial.**

VIGILANCIA FISCAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
1.6	Participación en el consejo nacional de contralores en las	Participar activamente en los órganos de	Coordinar relaciones institucionales con los

 <p><b>Contraloría General del Quindío</b></p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	--	--

VIGILANCIA FISCAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
	audiencias de participación y/o con la AGR.	discusiones del control fiscal territorial.	demás organismos de control.

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA: elaboración de un plan general de auditorías que responda a los requerimientos del estado en la vigilancia de los recursos públicos.**

VIGILANCIA FISCAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
1.7	Un plan general de auditorías para cada vigencia modificado de acuerdo con las exigencias	Un Plan General de Auditorías que comprenda los aspectos esenciales a fin de estar en armonía a los requerimientos ciudadanos y por ende al cumplimiento de nuestras metas en el control fiscal.	1 matriz de riesgo elaborada 1 documento Generalidades elaborado (planeación estratégica) 1 matriz de programación del PGA elaborada

**RESULTADOS DEL ANÁLISIS DOFA: Articulación del control interno con el control fiscal.**

VIGILANCIA FISCAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
1.8	1 capacitación para cada vigencia.	Programación de talleres en los diversos campos de la actualización administrativa de las entidades territoriales.	cumplir con la capacitación de la articulación entre el control interno y el fiscal.

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA: establecimiento de metodología en el ejercicio del control fiscal a las empresas de servicios públicos y a las empresas de salud.**

VIGILANCIA FISCAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
1.9	1 metodología para el control fiscal para las empresas de servicios públicos domiciliarios y 1 metodología para las ESE.	Evaluación de las metodologías determinadas por la AGR.	Revisión de las metodologías existentes de servicios públicos domiciliarios y de las ESE.

 <p><b>Contraloría</b> General del Quindío</p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO</b> <b>2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	---	--

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA: Gestionar un procedimiento para lograr fenecimiento efectivo en la rendición de cuentas de los sujetos de control.**

VIGILANCIA FISCAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
1.10	Totalidad de sujetos de control con procesos de auditoría pendientes del fenecimiento en la rendición de cuentas en las vigencias anteriores al presente plan.	27 informes con concepto de fenecimiento o no fenecimiento de cuentas en forma clara y concreta.	27 informes con el concepto de fenecimiento o no fenecimiento de las rendiciones de cuentas.

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA: mejorar la gestión del proceso de responsabilidad fiscal a través del proceso verbal.**

VIGILANCIA FISCAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
1.11	Un proceso verbal por cada vigencia.	Hallazgos fiscales con las connotaciones necesarias para su trámite en el proceso verbal.	Debida consolidación de un proceso fiscal determinado en un hallazgo contundente.

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA: ajustar acorde con las normas, el manual de jurisdicción coactiva.**

VIGILANCIA FISCAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
1.12	Un manual de jurisdicción coactiva actualizado.	Establecer un manual de Jurisdicción coactiva acorde con las normas legales.	Verificar las normas existentes en materia de jurisdicción coactiva y pertinente al ejercicio del control fiscal.

 <p><b>Contraloría</b> General del Quindío</p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO</b> <b>2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	---	--

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA:** realizar un informe consolidado del resultado estadísticos del ejercicio del control fiscal semestralmente.

VIGILANCIA FISCAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
1.13	2 informes semestrales consolidados de los hallazgos en las vigencias 2020 y 2021.	Un informe consolidado con los resultados de los hallazgos identificados semestralmente.	Consolidar la información de resultado de hallazgos fiscales para la publicación en página web de la entidad.

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA:** participar en el comité de control interno departamental que facilite un punto de articulación con el control fiscal.

VIGILANCIA FISCAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE PRODUCTO
1.14	Fomentar que El Comité Asesor de Control Interno Departamental programe reuniones en cada vigencia conforme lo indica el Decreto 1499 de 2017.	Determinar las diferentes instancias y posibilidades en la generación de instrumentos que faciliten un control interno más viables a las organizaciones y debidamente articulado con el control fiscal.	Participar activamente en el comité de auditoría con instrumentos que faciliten la actividad de control fiscal en el comité de auditoría departamental.

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA:** articular los modelos de gestión de riesgos de las entidades sujetas de control como elemento integrador del proceso auditor.

VIGILANCIA FISCAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE PRODUCTO
1.15	Articular los modelos de gestión de riesgos de las entidades sujetas de control, como elemento integrador del proceso auditor.	Analizar e integrar los riesgos de las entidades sujetas de control como insumo para llevar a cabo el proceso auditor.	Riesgos y controles de las entidades sujetas de control actualizados.

 <p><b>Contraloría</b> General del Quindío</p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO</b> 2020-2021</p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	--	--

**OBJETIVO 2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE TALENTO HUMANO).**

Implementar sistemas de información en los procesos misionales, así como plataformas tecnológicas para el control fiscal, con un recurso humano capacitado y con las competencias requeridas para afrontar los nuevos retos del control fiscal a través de la auditoría continua y la incorporación de metodologías ágiles de auditoría.

A continuación, se registran las diferentes metas en este objetivo estratégico

**RESULTADOS DE ANÁLISIS DOFA: Diagnóstico, identificación, adquisición y mantenimiento del hardware en la Contraloría General del Quindío, ejecutado en un 100% en las vigencias 2020-2021.**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
2.1	Identificar las necesidades de hardware y software y programar un mantenimiento del Hardware de la entidad.	Contrato de mantenimiento y contrato de adquisición del Hardware requerido para la entidad en las siguientes vigencias 2020 y 2021.	Identificación del Hardware que requerido tanto para adquisición, como para mantenimiento.

**RESULTADOS DEL ANÁLISIS DOFA: Hacer un uso de los TICs para divulgar las campañas de capacitación, eventos, y resultados de la función fiscalizadora.**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
2.2	Promoción de participación de consulta a la página web de la contraloría a través de las redes sociales.	Verifica la calificación de participación de los documentos publicados en la página web de la entidad.	Verificar la percepción de los usuarios de la página web a través del link de feedback de la misma.

 <p><b>Contraloría</b> General del Quindío</p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO</b> 2020-2021</p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	--	--

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA: programar capacitaciones en temas TIC's que permitan realizar un mejor control fiscal en las diferentes plataformas con información relevante para la gestión fiscal.**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
2.3	2 capacitaciones especiales realizadas en cada vigencia como mínimo.	programar las capacitaciones a todo el equipo de la auditoría en las diferentes fuentes de informaciones en los diversos sistemas de información relacionados a los temas de las entidades territoriales	programar las capacitaciones a todo el equipo de la auditoría en las diferentes fuentes de informaciones en los diversos sistemas de información relacionados a los temas de las entidades territoriales

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA: capacitar a los funcionarios de la contraloría en el fortalecimiento institucional referente a los temas de control interno, MECI y a la cultura de autocontrol, en el nuevo modelo integrado de gestión.**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
2.4	1 capacitación en MECI en lo relacionado a las nuevas modificaciones en la norma.	Realizar las capacitaciones en temas de control interno.	Programar las capacitaciones en los temas de control interno y sus modificaciones.

**RESULTADOS DEL ANÁLISIS DOFA: Certificación del sistema de gestión de calidad.**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
2.5	Certificar a la Contraloría General del Quindío en la vigencia 2020 y 2021.	Actualización de procedimientos de acuerdo con la reglamentación del nuevo acto legislativo para el control fiscal y certificar en gestión de calidad.	Procedimientos revisados, ajustados o nuevos implementados y certificados hasta la vigencia de 2021.

 <p><b>Contraloría General del Quindío</b></p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	--	--

**RESULTADO DE ANÁLISIS DOFA: implementación de un sistema de gestión documental**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
2.6	sistema de gestión documental proyectado e implementado.	sistema de gestión documental proyectado e implementado.	Proceso de contratación del sistema de gestión documental.

**RESULTADO DE ANÁLISIS DOFA: mantenimiento al sistema xenco en apertura y cierres contables**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
2.7	1 sistema financiero y contable xenco operando en óptimas condiciones.	Adecuación en el sistema contable en lo que se requiera para apertura y cierre contable.	Contabilización de registros contables en el sistema xenco.

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA: implementar el sistema de audiencias verbales en los procesos de responsabilidad fiscal**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
2.8	Contar con una sala con los elementos necesarios para adelantar los procesos de responsabilidad fiscal verbales.	Sala implementada para los procesos verbales.	Gestionar los recursos físicos y financieros para la adecuación de la sala.

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA: Elaborar el plan anual de capacitación que responda a nuestra visión**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
2.9	Un Plan Anual de Capacitación para las vigencias del 2020 y 2021.	Plan de capacitación planeado y programado y ejecutado	Cumplimiento del plan de capacitaciones

 <p><b>Contraloría</b> General del Quindío</p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO</b> 2020-2021</p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	--	--

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA: Elaborar un plan anual de bienestar laboral**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
2.10	Un plan Anual de Bienestar Laboral para las vigencias 2020 y 2021.	El Plan Anual de Bienestar Laboral, comprenderá todos los lineamientos legales como los presupuestales con que cuenta la entidad	Cumplimiento del plan de Bienestar

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA: Implementar un sistema de seguridad social y salud en la contraloría.**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
2.11	Un Sistema de Seguridad Social y Salud para los servidores públicos de la contraloría.	Determinar los aspectos esenciales en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Programar las actividades de seguridad y salud en el trabajo

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA: Revisar el mapa de riesgos para la entidad.**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
2.12	Actualizar el Mapa de Riesgo para el 2020 y 2021.	Analizar los riesgos definidos en los diferentes procesos misionales y de apoyo de la entidad	Riesgos y controles actualizados de los diferentes procesos de la entidad

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA: actualizar la política jurídica de prevención relacionada con el daño antijurídico frente a las nuevas disposiciones de la reforma del control fiscal.**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
2.13	1 política de prevención del daño antijurídico actualizada.	actualizar los temas que se integran a la política de prevención del daño antijurídico conforme a la nueva reforma del control fiscal.	Política del daño antijurídico actualizada

 <p><b>Contraloría General del Quindío</b> <small>Vigilancia Económica y Administrativa</small></p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
--	--	--

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA: Presentar el plan anual de adquisiciones y servicios en cada vigencia.**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
2.14	Planear y presentar el plan anual de adquisiciones en cada vigencia	Programar las adquisiciones de bienes y servicios para cada vigencia	registro de planeación de adquisición de bienes y servicios y sus modificaciones en cada vigencia

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA: Insuficiencia de capacidad de megas de internet en toda la contraloría.**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
2.15	Mejoramiento del servicio de internet	Programar las adquisiciones de bienes y servicios para cada vigencia	registro de planeación de adquisición de bienes y servicios y sus modificaciones en cada vigencia

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA: Cumplir con la política de gobierno digital de MIPG II**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
2.16	Cumplir con los lineamientos de la política de gobierno digital para cada una de las vigencias	Proyectos de mejoramiento de la política de gobierno digital como seguridad de la información, formulación de indicadores, mejoramiento de tramites	Cumplimiento de los lineamientos de la política digital planeadas para cada vigencia en el PETI

 <p><b>Contraloría</b> General del Quindío</p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO</b> <b>2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	---	--

**RESULTADO DE ANÁLISIS DOFA: control de recursos financieros vigencia 2020-2021**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
2.17	Verificar el cumplimiento de la programación anual de los recursos financieros de la CGQ	Seguimientos mensuales	Consolidación de los seguimientos a los recursos mensuales

**RESULTADO DE ANÁLISIS DOFA: Estados, reportes, Informes**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
2.18	Cumplir con las obligaciones ante los usuarios de la información contable pública conforme lo establece el régimen de Contabilidad Pública	Reportes mensuales	Consolidación de los Estados - informes y reportes

**RESULTADO DE ANÁLISIS DOFA: Obligación de la presentación de la información exógena a la Dian.**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
2.19	Cumplir con las obligaciones tributarias ante los usuarios de la información contable pública conforme lo establece el régimen de Contabilidad Pública y el estatuto Tributario	Realizar la auditoría externa al sistema de gestión de la calidad para lograr la certificación de la Contraloría General del Quindío.	Consolidación de los reportes tributarios

**RESULTADO DE ANÁLISIS DOFA: Transferencias de seguridad Social**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
2.20	Cumplir con las obligaciones de seguridad social y parafiscales	Reportes mensuales	Consolidación de los reportes en seguridad social y parafiscales

 <p><b>Contraloría General del Quindío</b> <small>Vigilancia Fiscal hacia la Auditoría Continua</small></p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
--	--	--

**RESULTADO DE ANÁLISIS DOFA: adelantar la certificación del sistema de gestión de la calidad de la Contraloría General del Quindío con la norma ISO 9000:2015.**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
2.21	Realizar la auditoría externa al sistema de gestión de la calidad para lograr la certificación de la Contraloría General del Quindío.	Revisar ajustar el sistema de gestión de la calidad conforme a los requerimientos de la norma ISO 9000.2015	actividades de los procesos para ajustar el sistema de gestión de la calidad

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA: Con el propósito de cumplir la política y los objetivos de calidad de la entidad es necesario adelantar una reestructuración administrativa orientada a el cumplimiento de la función de auditoria continua y la incorporación de metodologías ágiles.**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
2.22	Reestructuración realizada acorde con los nuevos retos del control fiscal en Colombia	Procesos misionales reforzados con perfiles profesionales acordes al reto para adelantar la auditoria continua.	Tramites de ley para realizar la reestructuración administrativa.

**RESULTADO DEL ANALISIS DOFA: Necesidad de un modelo de auditoria continúa para ejercer la vigilancia en fiscal en tiempo real**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
2.23	implementación de la primera fase del modelo de auditoria continua	Base normativa del modelo impulsores metodología tecnologías habilitadoras	metodología implementada

 <p><b>Contraloría</b> General del Quindío</p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO</b> 2020-2021</p>	<p>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</p>
---	--	---

**OBJETIVO NO.3. COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**  
Realizar acciones fiscales que determinen la importancia del medio ambiente en nuestro departamento, fomentando la participación de todos los entes públicos y privados en la preservación del capital natural, generando con ello responsabilidades de conformidad con la ley 42 de 1.993 en la protección de la diversidad e integridad del ambiente garantizando a que todas las personas puedan gozar de un ambiente sano.

A continuación, se registran las diferentes metas en este objetivo estratégico

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA:** Aplicación de la guía metodológica para realizar el control fiscal ambiental en las auditorias regulares o especiales.

COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
3.1	Guía metodológica de control ambiental implementada en: 6 municipios con un control fiscal ambiental aplicado vigencia 2021.	4 actuaciones de control fiscal con componente ambiental.	Análisis de los temas a incluir en el instructivo metodológico y la realización de las auditorias en el control fiscal ambiental.

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA:** programar las capacitaciones especiales sobre el control fiscal con énfasis en los mecanismos de control social en temas de sostenibilidad ambiental

COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
3.2	2 capacitación programada en control fiscal ambiental a los diferentes grupos de interés como veedurías ciudadanas, comunidades organizadas en los municipios del Quindío para las vigencias 2020 y 2021	2 capacitaciones realizadas en el control fiscal con énfasis en control social ambiental en todos los municipios del Departamento.	Programar las capacitaciones con entes de control fiscal ambiental con la Contraloría General de la Nación, Ministerio de Medio Ambiente para las vigencias 2020 y 2021

**OBJETIVO No.4 CONTROL DE GESTIÓN Y RESULTADO ENFOCADO A SU IMPACTO EN LAS COMUNIDADES.**  
Evaluar el cumplimiento de los planes de Desarrollo de las entidades territoriales y

 <p><b>Contraloría</b> General del Quindío</p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO</b> <b>2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	---	--

planes de acción de las diferentes entidades sujetas a nuestro control, determinando el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Quindío en especial al desarrollo sostenible.

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA:** Realizar un control fiscal a los planes de desarrollo del departamento y de las entidades territoriales como los planes de acción de las diferentes entidades sometidas a nuestro control con el objeto de determinar el cumplimiento de ellos en razón al mejoramiento de calidad de vida de los habitantes.

CONTROL DE GESTIÓN Y RESULTADO ENFOCADO A SU IMPACTO EN LAS COMUNIDADES	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
4.1	10 actuaciones de control fiscal con líneas de acción a la verificación del cumplimiento de las políticas públicas contempladas en los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal y en los planes de acción de las entidades sujetas a nuestro control, en cumplimiento del control de gestión y resultados establecidos en la ley 42 de 1.993	10 seguimientos a los planes de desarrollo de los municipios en la vigencia.	10 seguimientos a los planes de desarrollo de los municipios en la vigencia.

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA:** programar audiencias de trabajo con las comunidades para empoderarlos sobre la importancia del control fiscal en la evaluación de las políticas públicas determinadas por las autoridades locales.

CONTROL DE GESTIÓN Y RESULTADO ENFOCADO A SU IMPACTO EN LAS COMUNIDADES	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
4.2	2 audiencias de trabajo con las comunidades presentándoles las metas contempladas en los planes de Desarrollo	1 programación de las respectivas audiencias en los municipios para cada vigencia	Recepción de temas que las comunidades requieren de atención en las audiencias con el contralor

 <p><b>Contraloría</b> General del Quindío</p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO</b> <b>2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	---	--

CONTROL DE GESTIÓN Y RESULTADO ENFOCADO A SU IMPACTO EN LAS COMUNIDADES	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
	Departamental y Municipal durante las vigencias 2020 y 2021		

**OBJETIVO 5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Fortalecimiento efectivo de la participación ciudadana en el ejercicio de nuestro control fiscal, orientándolos en el deber de la vigilancia de la vigilancia de los recursos.

**RESULTADO DE ANÁLISIS DOFA: Fortalecer el control social en temas de relacionados con la nueva reforma del control fiscal.**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
5.1	2 capacitaciones en la vigencia 2020 y 2 en la vigencia 2021 relacionados con la nueva reforma control fiscal	Programación de capacitaciones a comunidad general	Cronograma de capacitación con la nueva reforma del control fiscal

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA: Elaborar un plan de participación ciudadana que contemple las diferentes actuaciones donde la comunidad sea eje central del control fiscal acorde con lo dispuesto en la ley 1757 del 2015 fortaleciendo por ende lo mecanismos de participación ciudadana.**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
5.2	Un plan de capacitación para la vigencia 2020 y 2021.	Programar y planear el plan de participación ciudadana para cada vigencia	Acciones realizadas para gestionar y cumplir el plan de participación ciudadana

 <p><b>Contraloría General del Quindío</b> <small>Vigilancia Fiscal, Auditoría Continúa</small></p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
--	--	--

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DOFA:** incentivar la participación educativa no solo en colegios sino en universidades de la importancia del control fiscal en nuestro departamento.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA	META DE RESULTADOS	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN
5.3	Continuar con la figura de contralor estudiantil y desarrollar espacios de participación e integración de la figura de contralor estudiantil en el departamento del Quindío	Elaborar en consenso con la Secretaria de Educación Departamental la disponibilidad de generación de espacios en los que se logre la participación efectiva del contralor estudiantil al igual que en las universidades en las materias que les interese por ejemplo en contratación pública	Continuar con el trabajo realizado del contralor estudiantil en las instituciones educativas que faltan por instituir la figura del contralor

## 19. INDICADORES

Los respectivos indicadores de plan se formularon para cada línea estratégica con mediciones semestrales y anuales con el objetivo de realizar un seguimiento más puntual a cada una de las metas señaladas en el plan estratégico.



 <p><b>Contraloría General del Quindío</b> <small>Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua</small></p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	--	--

## 1-VIGILANCIA FISCAL

NUMERO	INDICADORES	FORMULA
1.1	% de Cumplimiento oportuno de las acciones de control fiscal programadas	$\frac{\text{No. de informes de acciones de control fiscal comunicados con oportunidad}}{\text{No. de informes de acciones de control fiscal programados}}$
1.2	Nro. mesas de trabajo realizadas	$\frac{\text{Nro. de mesas de trabajo realizadas semestralmente}}{\text{Total de mesas programadas semestralmente}}$
1.3	% de cumplimiento de auditorías especiales o exprés, o actuaciones especiales	$\frac{\text{No. de auditorías especiales, exprés o actuaciones especiales realizadas}}{\text{total de auditorías especiales o exprés o actuaciones especiales proyectadas}}$
1.4	Convenios Suscritos	$\frac{\text{Nro. de convenios suscritos}}{\text{total de convenios programados en cada vigencia}}$
1.5	No capacitaciones realizadas en cada vigencia	$\frac{\text{Nro. de capacitaciones realizadas a los sujetos de control en el semestre}}{\text{Total de capacitaciones programadas en el semestre}}$
1.6	No informes estadístico consolidados	informe estadístico consolidado con resultados de auditoria semestral ejecutados
1.7	Cumplimiento en la participación del gremio de contralores	$\frac{\text{Nro. de participaciones ejecutadas en cada vigencia}}{\text{Total de asistencia programadas}}$
1.8	Números de capacitaciones realizadas sobre el total de capacitaciones programadas para cada vigencia	Cumplir con la capacitación de la articulación entre el control interno y el fiscal
1.9	Método de control fiscal para ESPD ESE	1 Documento metodológico implementado
1.10	% de Informes con el concepto de fenecimiento de las rendiciones de cuentas.	$\frac{\text{No de informes con Pronunciamiento del fenecimiento o no fenecimiento de cuentas}}{\text{Numero de informes con concepto de fenecimiento programados}}$
1.11	Modificaciones realizadas al PGA en la vigencia	$\frac{\text{Nro. de auditoria del PGA ejecutadas semestralmente}}{\text{Total de auditorías programadas en el plan semestralmente}}$
1.12	Cumplir con el inicio de procesos orales de responsabilidad fiscal	$\frac{\text{Nro. de audiencias realizadas con procesos verbales}}{\text{Total de audiencias proyectados bajo la modalidad de oralidad}}$
1.13	manual de jurisdicción coactiva actualizado	1 manual de jurisdicción coactivo actualizado con el nuevo acto legislativo de la reforma de control fiscal

 <p><b>Contraloría General del Quindío</b> <small>Vigilancia Fiscal, Nueva Tecnología y Gestión</small></p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
--	--	--

NUMERO	INDICADORES	FORMULA
1.14	Nro. de participaciones en el comité de auditoría departamental	Nro. participaciones en el comité de auditoría departamental / Total de reuniones programadas
1.15	No de sujetos de control con riesgos analizados	no de sujetos con riesgos analizados sobre total de sujetos de control

## 2- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

NUMERO	INDICADORES	FORMULA
2.1	Cumplimiento del manteniendo del hardware de la CGQ	Nro. De equipos tecnológicos a los que se realizó actualización y mantenimiento / Total de equipos existentes
2.2	No feedback de usuarios de la información de la página web con la calificación positiva	No de feedback de usuarios con calificación positiva frente al total e feedback recibido.
2.3	cumplimiento de capacitaciones en temas TICS	Nro. de capacitaciones realizadas en el semestre frente al total de capacitaciones programadas en el semestre
2.4	Capacitaciones en Control Interno	Nro. de capacitaciones realizadas sobre el total de capacitaciones programadas
2.5	Nro. de procedimientos ajustados y nuevos en semestralmente en cada vigencia	Número total . Procedimientos ajustados en cada semestre
2.6	sistema de gestión documental implementado	un sistema de gestión documental implementado y operando
2.7	cumplimiento de mantenimiento al sistema xenco	no de soportes ejecutados / el total de soportes programados
2.8	Cumplimiento de proyecto de reestructuración administrativa	Sala de oralidad con los elementos para ejecutar los procesos de responsabilidad fiscal verbal
2.9	Cumplimiento del plan de capacitaciones	Nro. de capacitaciones realizadas en el semestre / Nro. total de capacitaciones proyectadas en cada semestres
2.10	Cumplimiento del plan de bienestar	Nro. de actividades realizadas de bienestar laboral cumplidas en semestre con relación al total de actividades proyectadas en el semestre

NUMERO	INDICADORES	FORMULA
2.11	Cumplimiento del decreto 2106 de 2019	Nro. de actividades realizadas para cumplir con el sistema de seguridad social y salud en el semestre sobre el total de actividades programadas
2.12	Riesgos actualizados	Nro. de riesgos actualizados por proceso en el mapa de riesgos institucional
2.13	Política del daño antijurídico actualizada	Nro. Temas actualizados en la política del daño antijurídico
2.14	cumplimiento del PAA	No de modificaciones realizadas al plan de anual de adquisiciones realizadas en el semestre
2.15	cumplimiento del red de internet	No de megas contratadas sobre el número de megas proyectadas
2.16	Cumplimiento de la política de gobierno digital	No de lineamientos de la política cumplidas en su totalidad en el semestre sobre el total de lineamientos de la política de gobierno digital
2.17	Cumplimiento en el seguimiento de los recursos	Número de seguimientos programados/Número de seguimientos ejecutados
2.18	Cumplimiento en la presentación de los estados financieros, reporte e informes	Número de Estados financieros, reportes e informes programados/ número de estados financieros, reportes e informes presentados
2.19	Cumplimiento en la presentación de la información tributaria	Número de reportes programados/ número de reportes presentados
2.20	Cumplimiento en la presentación de la información en plataforma SOI-PILA	Número de reportes programados/ número de reportes presentados
2.21	certificación del sistema de calidad	número de procedimientos y documentos actualizados del sistema
2.22	Reestructuración realizada	número de trámites realizados / el total de tramites programados
2.23	metodología implementada	implementación de la primera fase del modelo de auditoría continua

 <p><b>Contraloría</b> General del Quindío</p>	<p align="center"><b>PLAN ESTRATÉGICO</b> <b>2020-2021</b></p>	<p align="center">“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</p>
---	--	--

### 3-COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

NUMERO	INDICADORES	FORMULA
3.1	Actuaciones de control fiscal con componente ambiental	$\frac{\text{No. de actuaciones de control fiscal con componente ambiental realizadas}}{\text{No. de actuaciones de control fiscal con componente ambiental realizadas}}$
3.2	% de capacitaciones realizada en control fiscal ambiental	$\frac{\text{No. de capacitaciones realizada en control fiscal ambiental}}{\text{No. capacitaciones programadas}}$

### 4- CONTROL DE GESTIÓN Y RESULTADO ENFOCADO A SU IMPACTO EN LAS COMUNIDADES

NUMERO	INDICADORES	FORMULA
4.1	Seguimiento a Planes de desarrollo en la vigencia.	$\frac{\text{Actuaciones de control fiscal con seguimiento planes programas y proyectos de los municipios}}{\text{Actuaciones de control fiscal con seguimiento planes programas y programadas}}$
4.2	Ejecución de Audiencias	$\frac{\text{No de Audiencias realizadas}}{\text{No de Audiencias programadas}}$

### 5-PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NUMERO	INDICADORES	FORMULA
5.1	Cumplimiento de capacitaciones con comunidades en la nueva reforma de control fiscal	$\frac{\text{Nro. de capacitaciones en control fiscal realizadas en el semestre}}{\text{Total de capacitaciones programadas en el semestre en control fiscal}}$
5.2	Cumplimiento de mesas del plan de participación ciudadana	$\frac{\text{No de actividades ejecutadas en el plan de participación ciudadana en el semestre}}{\text{total de actividades programadas en el semestre}}$
5.3	instituciones educativas con certificación de contralor estudiantil en las vigencias 2020-2021	Nro. Instituciones con la certificación de contralor estudiantil en cada vigencia

 <p><b>Contraloría</b> General del Quindío</p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO</b> <b>2020-2021</b></p>	<p><b>“Vigilancia Fiscal, hacia la Auditoría Continua”</b></p>
---	---	--

## 20. FINANCIACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

Es importante tener en cuenta que las fuentes de los ingresos financieros de la Contraloría General del Quindío están estipuladas por ley, donde las (2) dos únicas fuentes son: transferencias del ente territorial por concepto del 3.7 % de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y Cuotas de AUDITAJE del 0.2% del Total de Ingresos ejecutados por los Institutos descentralizados del orden departamental en la vigencia anterior.

Ahora bien, las transferencias del nivel central como las cuotas de AUDITAJE de los demás sujetos de control, se estiman conforme a lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 617 de 2000, concordante con el Artículo 1 de la Ley 1416 de 2010. *“PARÁGRAFO. Las entidades descentralizadas del orden departamental deberán pagar una cuota de fiscalización hasta del punto dos por ciento (0.2%), calculado sobre el monto de los ingresos ejecutados por la respectiva entidad en la vigencia anterior, excluidos los recursos de crédito; los ingresos por la venta de activos fijos; y los activos, inversiones y rentas titularizados, así como el producto de los procesos de titularización (...)”*



**LUIS FERNANDO MÁRQUEZ ALZATE**  
Contralor General del Quindío 2020-2021